



Informe de resultados auditoría número DED/2023/18

“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad”

Área (s) auditada (s):

Dirección General de Seguridad

noviembre 2023

INFORME DE RESULTADOS

“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad”

Grupo Auditor:	Mtro. José Manuel Martínez Cortés C.P. Saúl Badillo Ramírez Lic. Ximena Nieves Ruiz
Tipo de Auditoría:	Desempeño
Número de Auditoría:	DED/2023/18 Oficio de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DED-249-2023
Criterios de Selección:	Análisis Financiero, programático, presupuestal, debilidades en el control interno y antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Seguridad realizó sus atribuciones, gestionó el presupuesto asignado, y cumplió sus metas establecidas conforme a la normatividad aplicable.
Período de Revisión:	Ejercicio a fiscalizar 2022
Alcance:	Se revisará la estructura y normativa vigentes; así como el cumplimiento de las funciones asignadas al área auditada conforme a la normatividad aplicable; el cumplimiento de los subprogramas y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo 2022 del área auditada.
Área(s) auditada(s):	Dirección General de Seguridad

Procedimientos de auditoría aplicados:

1. Análisis del Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT).
 - 1.1 Verificar que el PAT se elaboró conforme a los lineamientos vigentes en 2022.
2. Examinar la estructura orgánica de la Dirección General de Seguridad.
 - 2.1 Comprobar que la estructura orgánica – ocupacional se encuentre actualizada conforme a la última reestructuración autorizada.
3. Análisis de la normatividad aplicable a la Dirección General de Seguridad (DGS).
 - 3.1 Constatar que la normativa se encuentre actualizada y acorde a las atribuciones del área auditada.
4. Examinar el control interno establecido para la Dirección General de Seguridad (DGS).
 - 4.1 Verificar que los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos se encuentren actualizados conforme a la estructura orgánica y funcional vigente.
5. Revisar la operación de la Dirección General de Seguridad (DGS).
 - 5.1 Verificar que los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos se encuentren actualizados conforme a la estructura orgánica y funcional vigente.
6. Revisar la operación de la Dirección General de Seguridad.
 - 6.1 Verificar que la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, adscrita a la Dirección General de Seguridad, cumplió con sus actividades, de acuerdo con las funciones y procedimientos que tienen establecidos.
7. Análisis al cumplimiento de las metas establecidas en 2022.
 - 7.1 Comprobar que la Dirección General de Seguridad, contemple controles para el seguimiento de los indicadores y se cuente con el soporte documental correspondiente, que acredite el avance físico de las metas reportado durante el ejercicio 2022.

Resultados:

Resultado Núm. R2

Observación O01

Se determinaron diferencias de 6 plazas de Técnico en Seguridad, entre la Estructura Orgánica – Ocupacional (159), con los cuestionarios de control interno (153).

Resultado Núm. R3

Observación O01

El Manual de Organización Especifico de la DGS no cuenta con un marco normativo actualizado; toda vez que, la normativa se encuentra derogada y/o abrogada.

Resultado Núm. R4

Observación O01

Los Manuales de Organización Específico (MOE) y el de Procedimientos de la DGS, no están actualizados.

Resultado Núm. R5

Observación O01

La DGS no dispone de un programa que detalle las acciones preventivas en materia de seguridad, ya que realiza seguimiento a través de informes de actividades.

Resultado Núm. R5

Observación O02

El área auditada no cuenta con un mecanismo de supervisión que permita verificar el servicio proporcionado por la empresa de seguridad contratada, específicamente en lo que respecta a los rondines realizados dentro y en la periferia de los inmuebles de la SCJN.

Resultado Núm. R6

Observación O01

Los programas internos de protección civil de la DGS, no se encuentran debidamente formalizados.

Resultado Núm. R6

Observación O02

Se detectaron debilidades de control en el reporte de los inventarios, se determinaron diferencias y ausencia de la fecha en que se levantaron.

Resultado Núm. R6

Observación O03

Se carece de un control eficiente para el registro de la asistencia de los participantes que acudieron a los cursos y platicas impartidos.

Resultado Núm. R6

Observación O04

De los 21 protocolos de actuación y 4 publicaciones contenidos en el Micrositio de Protección Civil de la página de intranet de la SCJN, no se pudo acceder a 14 protocolos y 1 publicación. Además, se señala que estos documentos no se encuentran actualizados.

Resultado Núm. R7

Observación O01

Se detectaron áreas de oportunidad en la construcción de los indicadores para el cumplimiento de las metas programadas; así como deficiencias de control entre lo informado y el soporte documental.

ACCIÓN EMITIDA

23-018-R2-O01-40-1

La Dirección General de Seguridad, promueva la actualización de la Estructura Orgánica - Ocupacional, acorde a la operación actual de la misma y, de ser el caso, se eliminen las plazas que no se utilizan.

23-018-R3-O01-40-1

La Dirección General de Seguridad, actualice el marco normativo del Manual de Organización Especifico, que se encuentre vigente y sea acorde a sus atribuciones.

23-018-R4-O01-40-1

La Dirección General de Seguridad, instruya a quien corresponda para que se continúe con las gestiones para la actualización de los Manuales de Organización Especifico y de Procedimientos de acuerdo con la estructura orgánica y funcional vigente.

23-018-R5-O01-40-1

La Dirección General de Seguridad elabore un programa detallado que le permita dar seguimiento de forma oportuna a las acciones preventivas en materia de seguridad.

23-018-R5-O02-40-1

La Dirección General de Seguridad, deberá establecer un mecanismo de supervisión, que permita verificar que el servicio de seguridad proporcionado por terceros cumpla con todos los requerimientos establecidos en el contrato que corresponda.

23-018-R6-O01-40-1

La Dirección General de Seguridad, deberá formalizar los programas internos de protección civil por el personal competente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

23-018-R6-O02-40-1

La Dirección General de Seguridad, instrumente mecanismos y/o lineamientos, para fortalecer la supervisión y el proceso de levantamiento de inventarios, así como la elaboración de los reportes que se presentan en los programas internos de protección civil.

23-018-R6-O03-40-1

La Dirección General de Seguridad, deberá implementar mecanismos que refuercen la supervisión del registro de la asistencia de los participantes a los cursos y pláticas, para garantizar la obtención de información confiable.

23-018-R6-O04-40-1

La Dirección General de Seguridad, realice las acciones correspondientes, para que se tenga acceso a los protocolos de protección civil en micrositio de la página de intranet de este Alto Tribunal y se encuentren actualizados.

23-018-R7-O01-40-1

La Dirección General de Seguridad, implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.

Resumen de observaciones

Se determinaron **7** resultados que generaron **10** observaciones, de las cuales **0** se atendió en el transcurso de la Auditoría; de las **10** observaciones restantes, se emitieron **10** acciones con las claves siguientes:

23-018-R2-O01-40-1

23-018-R3-O01-40-1

23-018-R4-O01-40-1

23-018-R5-O01-40-1

23-018-R5-O02-40-1

23-018-R6-O01-40-1

23-018-R6-O02-40-1

23-018-R6-O03-40-1

23-018-R6-O04-40-1

23-018-R7-O01-40-1

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

La revisión se practicó con la información proporcionada por la Dirección General de Seguridad; con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue: Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Seguridad realizó sus atribuciones, gestionó el presupuesto asignado, y cumplió sus metas establecidas conforme a la normatividad aplicable, se concluye que no se apegaron a la siguiente normativa:

Artículos 8 y 28, Fracciones VII y I, respectivamente, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 53, del Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la SCJN, de 13 de mayo de 2019.

De acuerdo con los aspectos observados que persistieron al cierre de los trabajos de la Auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

**Maestro Benjamín Joaquín Gutiérrez
Jiménez**

Encargado del Despacho de la Dirección
General de Auditoría.

De conformidad con la designación hecha
mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de Área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2023/18
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	06/11/2023

Área auditada: Dirección General de Seguridad.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad.

NÚM. DEL RESULTADO: R1

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 1- Análisis del Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT).
1.1 Verificar que el PAT se elaboró conforme a los lineamientos vigentes en 2022.

Cumplimiento normativo en la elaboración del PAT 2022.

La Dirección General de Seguridad (DGS), para el año 2022, contó con un PAT, el cual fue suscrito por las personas servidoras públicas titulares de la Oficialía Mayor, Coordinación General de Asesores de la Presidencia, y de las direcciones generales de Seguridad, de Presupuesto y Contabilidad, y de Planeación, Seguimiento e Innovación.

De la revisión practicada, se constató que la DGS estableció en el PAT 2022, compromisos alineados a sus atribuciones, misión, objetivos, y prioridades, a través de un subprograma denominado "Subprograma: Seguridad Institucional y Cultural de Protección Civil", en observancia a los lineamientos noveno y décimo cuarto de los "Lineamientos para el proceso de planeación, programación y presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (LPPPP), que disponen:

ACCIONES EMITIDAS

PtCWV8w275SWwHUJFMa5aiiXxb3YRrjuPye/RLLMXndUJF

“Noveno. [...] En cada PAT, las unidades responsables establecerán los compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales, así como los recursos necesarios para su cumplimiento y los responsables de ello”.

[...]

“Décimo Cuarto. Los PAT se integrarán por un subprograma en el que se registrarán las actividades sustantivas que correspondan a la Unidad Responsable, con excepción de las unidades responsables integradoras que requieran llevar a detalle el ejercicio presupuestal de alguna de las Áreas que la integran”.

En cumplimiento de los citados lineamientos en el PAT 2022, el subprograma **“Seguridad Institucional y Cultural de Protección Civil”**, se integró con los 8 componentes siguientes:

Componentes	
Subprograma: Seguridad Institucional y Cultural de Protección Civil	
1	<p>Monitoreo permanente mediante los equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el monitoreo permanente del interior y exterior de los inmuebles de la SCJN, para la detección oportuna de incidencias, movimientos socio-organizativos y eventos que representen riesgos.
2	<p>Identificación oportuna de Movimientos Socio-Organizativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Recabar información de los movimientos Socio-organizativos y emitir los informes correspondientes.
3	<p>Apoyos en materia de seguridad y protección civil en eventos, tanto al interior como al exterior de los inmuebles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar los servicios de seguridad y protección civil en los distintos eventos tanto al interior como al exterior de los inmuebles, organizando al personal necesario de acuerdo con las necesidades del servicio.
4	<p>Apoyos y asesorías a las Casas de la Cultura Jurídica en materia de seguridad y protección civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar a los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como a las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) que soliciten asesorías en materia de seguridad y protección civil.
5	<p>Capacitación institucional en materia de protección civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar la calendarización para la impartición de cursos de capacitación en materia de protección civil, para brigadistas y servidores públicos.
6	<p>SIMULACROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar la calendarización y coordinar la realización de los simulacros en los diversos inmuebles de la SCJN.
7	<p>PROGRAMAS INTERNOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizados los programas internos de protección civil de los inmuebles que ocupa la SCJN en la CDMX, de acuerdo con la normativa aplicable.
8	<p>Semana nacional de protección civil del Poder Judicial de la Federación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y coordinar los eventos que se llevarán a cabo en la SCJN, durante la semana nacional de protección civil del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2022, proporcionado mediante oficio número DGS-593-2023 de fecha 6 de junio de 2023., por la (DGS).

La DGS para dar seguimiento, evaluar y controlar la ejecución de su subprograma, estableció 6 indicadores con sus respectivas metas, y como áreas responsables a las direcciones de Seguridad y, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, como se describen a continuación:

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador	Sentido del indicador	Método de cálculo	Nombre de la meta	Responsable	Componente
1.- Porcentaje de cumplimiento en el análisis e informe de incidencias, movimientos Socio-Organizativos o eventos detectados en inmuebles de la SCJN.	Porcentaje de Incidencias	Trimestral	Eficacia	Constante	Es el porcentaje de cumplimiento en la elaboración de análisis y emisión de informes sobre incidencias, movimientos Socio-Organizativos o eventos detectados. Número de informes elaborados / Número de incidencia o eventos detectados * 100 PCAI=NIE/NIED*100 <u>DONDE:</u> PCAI = Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de análisis e informes respecto de incidencias, movimientos socio-organizativos o eventos detectados. NIE = Número de informes elaborados. NIED = Número de incidencia o eventos detectados.	Realizar el 100% de análisis tanto al interior como en el perímetro de los inmuebles de la SCJN, sobre las incidencias, movimientos socio-organizativos y/o eventos detectados por medio de los sistemas de circuito cerrado de televisión, con el fin de generar los informes que permitan determinar los riesgos y proponer soluciones que permitan corregir o reducir las afectaciones.	Dirección de Seguridad	- Monitoreo permanente los equipos de CCTV. - Identificación oportuna de movimientos socio-organizativos.
2.- Porcentaje de cumplimiento en los apoyos y/o asesorías solicitadas en materia de seguridad y protección civil.	Porcentaje de apoyos y asesorías	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Es el porcentaje de cumplimiento en los apoyos y/o asesorías solicitadas en materia de seguridad y protección civil. Número de reportes elaborados / número de apoyos y/o asesorías solicitadas *100 PCAAS=NRE/NAAS*100 <u>DONDE:</u> PCAAS = Porcentaje de cumplimiento en los apoyos y asesorías solicitados en materia de seguridad y protección. NRE = Número de reportes elaborados. NAAS = Número de apoyos y/o asesorías solicitadas.	Proporcionar el 100% de los apoyos y asesorías solicitados por las áreas en materia de seguridad y protección civil, con el fin de reforzar las medidas en la prevención de riesgos.	- Director de Seguridad - Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	- Apoyos en materia de seguridad y protección civil en eventos, tanto al interior como al exterior de los inmuebles. - Apoyos y asesorías a las Casas de la Cultura Jurídica en materia de seguridad y protección civil.
3.- Cumplimiento en la capacitación de brigadistas y/o servidores públicos.	Participantes	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Sumatoria de participantes en las capacitaciones.	Capacitación a 800 brigadistas y/o servidores públicos de la institución, sobre temas y habilidades que les permitan desarrollar sus funciones voluntarias de prevención y respuesta en simulacros y ante situaciones reales de emergencia.	Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Capacitación institucional en materia de protección civil.

4.- Porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros de repliegue y/o evacuación.	Porcentaje de Simulacros	Trimestral	Eficacia	Ascendente	Es el porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros de repliegue y/o evacuación en los inmuebles de la SCJN. Simulacros realizados en el periodo / simulacros programados en el periodo*100 PCRS=SRP/SPP*100 <u>DONDE:</u> PCRS = Porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros SRP = Simulacros realizados en el periodo SPP = Simulacros programados en el periodo	Coordinar la realización del 100% de los simulacros en los inmuebles de la SCJN, con el propósito de fortalecer la cultura de la prevención y respuesta ante situaciones reales de emergencia.	Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Simulacros.
5.- Cumplimiento en la actualización de los programas internos de protección civil.	Programa Interno	Trimestral	Eficacia	Constante	Sumatoria de programas internos de protección civil actualizados.	Mantener actualizados los 8 programas internos de protección civil de los inmuebles que ocupa la SCJN en la CDMX, lo que permitirá reforzar y dar una cobertura integral en la prevención de riesgos.	Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Programas Internos.
6.- Participación en la semana nacional de protección civil del PJF.	Participantes y/o Asistentes	Anual	Eficacia	Ascendente	Sumatoria de participantes y/o asistentes en la semana nacional de protección civil del PJF.	Contar con la participación y/o asistencia de 900 personas en conferencias, talleres, prácticas y eventos que se lleguen a programar para desarrollarse en la SCJN con motivo de la semana nacional de protección civil del Poder Judicial de la Federación.	Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Semana nacional de protección civil del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2022, proporcionado por la DGS mediante el oficio número DGS-593-2023 de fecha 6 de junio de 2023.

Con lo anterior, se comprobó que la DGS cumplió con el lineamiento décimo octavo de los LPPPP, al incluir en el PAT 2022, las metas e indicadores para dar seguimiento, evaluar y controlar la ejecución del subprograma antes citado:

“Décimo Octavo. Las unidades responsables incluirán en su PAT, las metas y los indicadores que permitan dar seguimiento, evaluar y controlar la ejecución de los Subprogramas.

Además, para el ejercicio fiscal 2022, la DGS contempló los 2 proyectos siguientes:

- *“Servicio Administrativo para el diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema integral de seguridad de la SCJN”, con un presupuesto estimado inicial de \$34,800,000.00 pesos, clasificado como multianual, con fecha de inicio del 1 de enero de 2021 y de término al 31 de diciembre de 2023.*

- “Continuidad del Proyecto Estrategia Nacional de Vigilancia Intramuros para los Inmuebles de SCJN”, clasificado como multianual debido a la magnitud de éste, el cual inició en el ejercicio fiscal 2021, y estaba previsto su desarrollo para el año 2022, con un presupuesto estimado inicial por \$80,000,000.00 pesos.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-394-2023, del 30 de junio de 2023, se solicitó a la DGS indicara si en el ejercicio 2022, se realizaron ajustes a los programas del PAT 2022. En respuesta, con el similar DGS-704-2023, del 13 de julio del presente, el área auditada informó:

“Derivado de la baja participación en los diversos concursos para la adquisición de herramientas, equipos, materiales y accesorios (HEMAS), durante el ejercicio 2021, fue necesario integrar al PAT 2022 el proyecto denominado “Fortalecimiento de las medidas de prevención y primera respuesta en materia de protección civil en la SCJN” como continuidad del anterior, con el propósito de consolidar la adquisición de bienes previstos en dicho proyecto.”

Sobre el particular, se proporcionó el soporte documental siguiente:

1. Ajuste al Proyecto Institucional 2022, con folio de solicitud AP_12_2022, del 3 de marzo de 2022, para darlo de alta en el PAT 2022.
2. Validación del Proyecto Institucional previsto en el PAT 2022, con folio AF_5_2022, por la entonces titular de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.
3. Ficha Técnica de Proyecto para la continuidad del “Fortalecimiento de las medidas de prevención y primera respuesta en materia de protección civil en la SCJN”, con un presupuesto estimado inicial de \$2,459,751.00 pesos, para la adquisición de materiales, herramientas, accesorios y equipo especializado, para el personal de la DGS y brigadistas de este Alto Tribunal.
4. Actualización de la Ficha Técnica de Proyecto, para ajustar el presupuesto estimado inicial, de \$2,459,751.00 pesos a \$2,782,210.00 pesos.
5. Solicitud AP_31_2022, del 30 de junio de 2022, para modificar el importe del proyecto.

En conclusión, la Dirección General de Seguridad elaboró su Programa Anual de Trabajo 2022 conforme a los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación. En dicho programa, se establecieron compromisos alineados con sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales. Se incluyeron recursos necesarios, responsables, metas e indicadores para supervisar, evaluar y controlar la ejecución del subprograma "Seguridad Institucional y Cultural de Protección Civil", así como proyectos, en cumplimiento de los lineamientos noveno, décimo cuarto y décimo octavo de los mencionados lineamientos.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

PtCWV8w275SWwHUFMa5aiiXxibYRrjuPye/RjMXmDU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 9
N° de Auditoría:	DED/2023/18
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	06/11/2023

Área auditada: Dirección General de Seguridad.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad.

NÚM. DEL RESULTADO: R2

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 2- Examinar la estructura orgánica de la Dirección General de Seguridad.
2.1 Comprobar que la estructura orgánica – ocupacional se encuentre actualizada conforme a la última reestructuración autorizada.

Estructura orgánica-ocupacional.

Observación:

Observación 001

Se determinaron diferencias de 6 plazas de Técnico en Seguridad, entre la Estructura Orgánica – Ocupacional (159), con los cuestionarios de control interno (153).

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Seguridad, promueva la actualización de la Estructura Orgánica - Ocupacional, acorde a la operación actual de la misma y, de ser el caso, se eliminen las plazas que no se utilizan.

23-018-R2-001-40-1

PtCWV8w275SWwHJF0aSa111X1YcRjjuPye/RLMXndUJF

Mediante oficio número CSCJN/DGA/DED-307-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, se solicitó la estructura orgánica y ocupacional autorizada de la Dirección General de Seguridad (DGS), así como el último dictamen de reestructuración orgánico - ocupacional. En respuesta, con similar DGS-593-2023, del 6 de junio de 2023, el área auditada proporcionó lo siguiente:

- *Dictamen de reestructura orgánico – ocupacional autorizado a la DGS de 2020 (29/07/2020).*
- *Estructura Ocupacional de marzo 2021.*

Dictamen de reestructura orgánico – ocupacional autorizado en 2020.

De la revisión al dictamen de reestructuración orgánico – ocupacional autorizado en 2020, se constató que tuvo efecto a partir del 1 de agosto del citado ejercicio.

Además, la reestructuración se realizó para mejorar el desempeño de las funciones establecidas, al igual que la capacidad de respuesta de la DGS y se centró en la creación de plazas, para fortalecer la estructura orgánica y ocupacional de la DGS, como se describe a continuación:

Creación de Plazas:

Con el dictamen de reestructuración orgánico - ocupacional 2020 de la DGS, se autorizó la creación de 76 plazas, mismas que se detallan a continuación:

- Se consideró procedente la creación de 50 plazas de puestos operativos (técnicos en seguridad), adicionales a las 58 con las que ya contaba la DGS, incrementándose a 108 elementos de seguridad adscritos a las distintas Subdirecciones de Operación y en las Jefaturas Operativas de Seguridad.
- Una Subdirección de Supervisión, Operación y Monitoreo responsable de los Circuitos Cerrados de TV (CCTV), con una Jefatura de Departamento de Operación, y 14 de técnicos en seguridad.
- Una Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Subdirección de Programas y Verificación en Protección Civil, con una Jefatura de Departamento de Verificación; y seis Técnicos en Seguridad.
- Se incorporó una Jefatura de Departamento de Administración de Vehículos de Seguridad adscrita a la DGS, como responsable de gestionar ante la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) la adquisición, arrendamiento, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como solicitar el trámite para la desincorporación de los vehículos de seguridad.

Con base en lo anterior, la estructura ocupacional de la DGS en 2020 quedó conformada por 192 plazas, distribuidas en los niveles de puesto y rango como se muestra a continuación:

Con relación al CCI, se realizaron las siguientes preguntas: ¿En qué inmueble está asignado para desempeñar sus funciones de seguridad? y ¿Cuáles son las funciones que le han sido asignadas?; del análisis a las respuestas emitidas, se comprobó que fueron contestados por un total de 153 elementos, de los cuales se identificó que 106 realizan funciones de seguridad¹, 18 de protección civil², 3 con actividades administrativas³, y 26 de monitoreo de CCTV, como a continuación se detallan:

Descripción de Inmueble	Funciones y/o Actividades de Técnicos de Seguridad				Total
	Seguridad	Protección Civil	Administrativas	Monitoreo del CCTV	
5 de Febrero.	14	1	0	2	17
Almacén Zaragoza.	10	2	0	3	15
Alternativo-Revolución.	2	0	0	0	2
Alternativo-Bolívar.	12	2	0	4	18
CENDI.	10	2	0	4	16
Humboldt.	5	0	0	0	5
Justicia TV.	5	1	0	1	7
Sede.	45	10	0	12	67
Sede Alternativa-Revolución.	3	0	3	0	6
Total:	106	18	3	26	153

Fuente: Cuestionarios de Control Interno aplicado a los Técnicos en Seguridad de la Dirección General de Seguridad.

El total de cuestionarios de control interno contestados por los Técnicos en Seguridad se cotejó con la estructura - orgánico ocupacional y como resultado, se determinó una diferencia de 6 plazas de ese puesto, es decir, de las 159 plazas autorizadas sólo se tuvo constancia de 153 plazas ocupadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

¹ Funciones de Seguridad: Asegurar la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e inmuebles, registro vehicular, recorridos, registro de personas, revisión por rayos x, control de accesos entre otros.

² Funciones de Protección Civil: Recorridos para inspección en áreas comunes, Inspección del equipo y señalización en materia de Protección Civil, coadyuvar en los ejercicios de simulacros y de capacitación, atender condiciones de riesgo en el inmueble y brindar apoyo ante las situaciones de emergencia que se presenten entre otras.

³ Actividades Administrativas: Recepción, gestión y entrega de documentación, registrar documentación de ingreso y egresos generados por la DGS, elaborar reportes oficios y atentas notas, apoyar en trámites administrativos de los estacionamientos y en solicitud de papelería, realizar gestiones para bajas, liberaciones y asignaciones de mobiliario, apoyar en trámites administrativos con el personal y las diversas áreas de la Dirección, gestionar trámites correspondientes al archivo, entre otros.

Puesto	Estructura orgánico - ocupacional	Cuestionarios de control interno	Diferencias
Técnico en Seguridad con funciones de Seguridad, Protección Civil y Administrativos.	127	127	0
Técnico en seguridad funciones de CCTV	32	26	6
Total	159	153	6

Fuente: Estructura Orgánica Ocupacional y cuestionarios de control interno.

Del cuadro anterior, se evidencia que al comparar las plazas de Técnico en Seguridad autorizadas (159) con el número total de personas servidoras públicas con dicha plaza que respondieron al cuestionario de control interno (153), se presenta una discrepancia de 6 plazas. De éstas, dos se encuentran actualmente vacantes, lo que resulta en una diferencia neta de 4 plazas.

Desempeño de las funciones de seguridad.

La DGS llevo a cabo la reestructura orgánico – ocupacional con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones, como se indicó en el dictamen correspondiente. Con el objeto de comprobar si se contaba con evidencias de la mejora, se aplicaron los cuestionarios de control interno a las personas servidoras públicas titulares de:

- Subdirección General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos.
- Dirección de Seguridad.
- Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Se solicitó que emitieran sus respuestas a las siguientes preguntas:

1. *Describa cómo ha influido la Reestructuración Orgánico-Ocupacional, dictaminada el 29 de julio de 2020, en la mejora del desempeño de las funciones asignadas a la Dirección General de Seguridad (DGS).*
2. *A partir de esta reestructuración. ¿Informe cómo ha evolucionado la capacidad de respuesta de la DGS ante situaciones reales de emergencia?*

En respuesta, las áreas emitieron la siguiente información:

➤ Subdirección General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos.

Se informó que, el cuestionario correspondiente a la Subdirección General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos no fue requisitado; toda vez que, dicha plaza se encuentra vacante desde el 1 de octubre del año en curso.

➤ Dirección de Seguridad (DS).

Para la pregunta 1, contestó lo siguiente:

- *Ha permitido tener una mejor cobertura del personal en todos los inmuebles de este Alto Tribunal, y prioritariamente en los puntos estratégicos, ya que con la ampliación de la estructura no han quedado descubiertos derivado de los periodos vacacionales del personal, cuando disfrutan de sus días económicos; o se ausentan por licencias, incapacidades, días festivos e incluso cuando faltan.*
- *Se le ha podido dar un mejor seguimiento a los movimientos socio organizativos.*
- *Se ha proporcionado una mejor cobertura en eventos internos y externos de carácter institucional, sin descuidar el servicio en los puntos fijos de los diversos inmuebles.*
- *Se ha podido llevar a cabo un mejor y mayor seguimiento a las actividades de gestión administrativa que realiza el personal con motivo del uso de los vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad.*
- *Se han fortalecido las tareas del personal en materia de videovigilancia, lo que a su vez ha redituado en la identificación oportuna de riesgos a fin de llevar a cabo acciones preventivas y reactivas.”*

En lo que se refiere a la segunda pregunta la DS emitió la siguiente respuesta:

“Al tener una mejor cobertura en todos los inmuebles, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, aunado a la coordinación de los servicios de seguridad, se han podido llevar a cabo acciones tendentes a mitigar los efectos de los riesgos en materia de seguridad, mediante un monitoreo continuo y una presencia constante del personal operativo en sitio.

Asimismo, ante fenómenos perturbadores socio organizativos (manifestaciones) se ha activado al personal en diversos puntos estratégicos al interior del inmueble previendo se pueda presentar un incidente o emergencia mediante una actuación coordinada y sin descuidar el servicio en los puntos fijos u otras actividades.”

➤ Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Con relación a la primera pregunta informó lo siguiente:

- *“Se incorporaron capacidades técnicas y operativas para salvaguardar la integridad física de las personas y bienes de la SCJN ubicados en la Ciudad de México, a través de la elaboración, actualización y seguimiento de Programas Internos de Protección Civil (PIPC), así como el apoyo y asesoramiento para que cada Casa de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales cuente con su PIPC.*
- *El personal al contar con conocimiento y experiencia práctica se adquirió equipo didáctico de capacitación que ha permitido tener una capacitación permanente en sitio de primeros auxilios y prevención y combate de incendios.*
- *Se incrementó la cobertura física en cuatro inmuebles (5 de Febrero, Justicia TV, Almacén General Zaragoza y Revolución).*
- *Se implementaron acciones preventivas con la revisión de medidas de seguridad y uso de equipo de protección personal en trabajos de alto riesgo”.*

En lo que respecta a la segunda pregunta, el área respondió lo siguiente:

Antes de la reestructuración	Después de la reestructuración:
<p><i>Se tenía una Subdirección, una Jefatura de Protección Civil y 8 técnicos en seguridad, con quienes de cubría el Edificio Sede, Cendi y Conjunto Bolívar.</i></p> <p><i>Las capacidades técnicas se encontraban limitadas a labores de brigadista de protección civil, ya que únicamente 3 tenían conocimientos técnicos prácticos para la atención de emergencias médicas, prevención y combate de incendios, así como de seguridad y salud en el trabajo.</i></p>	<p><i>Se tiene una Dirección, dos Subdirecciones, dos jefaturas de departamento y 18 técnicos en seguridad, con quienes de cubre Edificio Sede, Conjunto Bolívar, Justicia TV, 5 de Febrero, Cendi, Revolución y Almacén General Zaragoza.</i></p> <p><i>En el edificio Sede se tiene presencia de una persona de la Dirección de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil las 24 horas, los siete días de la semana.</i></p> <p><i>Referente a la capacidad técnica-practica, con la cual se cuenta para el cumplimiento de las funciones del área, se tiene actualmente una formación interdisciplinaria para la prevención, y personal con adiestramiento para la reacción.</i></p> <p><i>18 son Técnicos Básicos en la Gestión Integral del Riesgo por la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).</i></p> <p><i>8 con formación en ciencias de la salud para la atención primaria (Médica Cirujana, Licenciatura en Enfermería y Técnicos en Urgencia Médicas).</i></p> <p><i>5 con experiencia en la actividad de Bombero.</i></p> <p><i>6 con experiencia en seguridad y salud en el trabajo.</i></p> <p><i>Dada la formación práctica de los integrantes de la Dirección Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, durante la pandemia se implementaron pláticas en sitio, al personal con funciones de seguridad de</i></p>

la Dirección General de Seguridad y prestadores del servicio de seguridad contratados, para la atención a emergencia y asistencia a personas con ayudas técnicas.

Se gestionó el registro de la SCJN ante la Coordinación Nacional de Protección Civil de corresponsable institucional para la actividad de elaboración de Programas Internos de Protección Civil.

A partir de 2021, se elaboran y actualizan los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles Edificio Sede, Alterno, Anexo, 5 de Febrero, Cendi, Justicia Tv, Humboldt y Almacén General Zaragoza en la Ciudad de México, así mismo se da acompañamiento y asesoramiento para la elaboración y actualización de los PIPC de las 35 Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales, al respecto aunque se actualizan cada año, conforme al artículo 76 apartado B de especificaciones en su fracción IX, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, se remite a la Dirección General de Protección Civil de la Coordinación Nacional de Protección Civil cada dos años.

Se da acompañamiento preventivo con técnicos en urgencias médicas a las visitas guiadas que se tiene en el Edificio Sede, durante su recorrido al interior.

Se cuenta con un número para la coordinación de atención a emergencias médicas, de protección civil y de seguridad internas el 8-911.

Se da cobertura en eventos externos e internos con técnicos en urgencias médicas, en ocasiones con responsabilidad única de atención y en otras con responsabilidad compartida con el personal que designa la Dirección General de Servicios Médicos.

Con relación a lo anterior, se observa que las respuestas proporcionadas hacen referencia al aumento del número de plazas, pero no clarifican cómo se ha mejorado el desempeño del área auditada. Los informes y partes de novedades no especifican cómo estaba la situación antes y después de la contratación de todos los Técnicos en Seguridad. Además, se destaca que no todas las plazas con este puesto están ocupadas en su totalidad.

En conclusión, de la comparación de las plazas de Técnico en Seguridad autorizadas (159) con el número total de personas servidoras públicas con dicha plaza que respondieron al cuestionario de control interno (153), se presenta una diferencia de 6. De éstas, dos se encuentran actualmente vacantes, lo que resulta en una diferencia neta de 4 plazas.

Adicionalmente, las respuestas proporcionadas en los cuestionarios de control interno reiteran el enfoque del aumento del número de plazas, pero no clarifican cómo se ha mejorado el desempeño del área auditada. De igual forma los informes y partes de novedades no especifican cómo estaba la situación antes y después de la contratación de todos los Técnicos en Seguridad, por lo que la DGS no proporcionó evidencia que respalde la mejora de su desempeño con el incremento de plazas.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 20 de octubre de 2023, se entregaron a la DGS, las cédulas de resultados y observaciones preliminares. Al respecto, al vencimiento del plazo otorgado para la presentación de información y documentación adicional que atienda la presente observación, la DGS no emitió respuesta, situación por la que se mantiene el resultado en los términos antes descritos.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

PtCWV8w275SWwHUFJMasai|Xxb3YRjuPyeRLMXnDU=

Al respecto, con el similar DGS-593-2023, del 6 de junio de 2023, proporcionó un listado de la normativa aplicable al ejercicio 2022 integrado por Leyes, Reglamento, Acuerdos, y Lineamientos, que se detallan a continuación:

Leyes:

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Reglamento Orgánico en Materia de Administración.

Acuerdos Generales de Administración (AGA):

- XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la SCJN.
- VI/2019, del presidente de la SCJN, del once de julio de 2019, por el que se establecen las normas relativas a las plazas, ingresos, nombramientos, licencias, comisiones, readscripciones, suspensión y terminación del nombramiento de los servidores públicos y que regula la administración de los recursos humanos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas.
- XI/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN, del 28 de octubre de dos mil diecinueve, por el que se expiden los lineamientos para la administración y asignación de vehículos, combustible y espacios de estacionamiento de este Alto Tribunal.
- III/2020, del Presidente de la SCJN, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.
- II/2020 del Presidente de la SCJN, del 29 de julio de 2020, por el que se establecen los “Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.
- X/2021, del Presidente de la SCJN, del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad y adopción en favor de las personas servidoras públicas de este Alto Tribunal, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la SCJN, de once de julio de 2019.

- XI/2021, del Presidente de la SCJN, del cinco de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal.
- VII/2021 del Presidente de la SCJN, del treinta de julio de dos mil veintiuno que reforma diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración número II/2020 para incrementar, paulatinamente, la realización de labores presenciales.
- XII/2021 del Presidente de la SCJN, del cinco de noviembre de dos mil veintiuno que reforma diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración número II/2020 para incrementar, paulatinamente, la realización de labores presenciales.
- III/2022, del Presidente de la SCJN, del veintiséis de abril de dos mil veintidós, por el que se establece la política de inclusión y las medidas generales para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- IX/2022, del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN, del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen los lineamientos para el proceso de planeación, programación, presupuestación evaluación y control de los programas anuales de trabajo, de necesidades y del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- XII/2022, del Presidente de la SCJN, del catorce de diciembre de dos mil veintidós, en materia de otorgamiento de licencias para personas con discapacidad psicosocial o mental, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la SCJN, del once de julio de 2019, por el que se establecen las normas relativas a las plazas, ingresos, nombramientos, licencias, comisiones, readscripciones, suspensión y terminación del nombramiento de los servidores públicos y que regula la administración de los recursos humanos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas.
- VI/2022, del Presidente de la SCJN, del tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal.
- II/2022 del Presidente de la SCJN, del cinco de abril de dos mil veintidós que reforma diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración número II/2020 para incrementar, paulatinamente, la realización de labores presenciales.
- Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Lineamientos:

- Lineamientos por los que se establece el procedimiento para el otorgamiento de licencias con goce de sueldo por paternidad, adopción y matrimonio, así como criterios adicionales por concepto de cuidados maternos y paternos, fallecimiento de familiares y días económicos, a favor de las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De la revisión al listado, en referencia a los acuerdos, se identificó que algunos guardan la siguiente situación:

- AGA II/2020, del 29 de julio de 2020, se derogan todas las disposiciones por el AGA VI/2022, a excepción de los numerales Décimo Noveno y Vigésimo, así como todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo General de Administración.
- De los Acuerdos Generales de Administración: VII/2021 del 30 de julio de 2021, XII/2021 del 05 de noviembre de 2021 y II/2022 del 05 de abril de 2022; se abrogan por el AGA VI/2022.

Derivado de lo anterior, se advirtió a la fecha de la revisión, diversa normativa se encuentra derogada o abrogada.

Manual de Organización Específico.

Con relación al Manual de Organización Específico (MOE) de la DGS, con código de registro MOE/DGS-DGRHIA/V3-11-2018, se observó que en el marco normativo se citan ordenamientos que difieren con los anteriormente mencionados, los cuales se detallan a continuación:

Leyes:

- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN.

Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condicion de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Acuerdos:

- Acuerdo General del veintitrés de abril de dos mil doce, por el que se crea la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Acuerdo General de Administración Número 03/2015, del seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-461-2023, de fecha 9 de agosto de 2023, se solicitó a la DGS, que indicara si la normatividad informada era la única que regula sus actividades. En respuesta, con el similar DGS-775-2023, del 16 de agosto de 2023, envió listado con normativa complementaria siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley General de Protección Civil.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas

- NOM-002-STPS-2010; Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-009-STPS-2011; Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-026-STPS-2008; Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-034-STPS-2016; Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2011; Señales y avisos para protección civil: colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- NOM-154-SCFI-2005 Equipos contra incendio, extintores, servicios de mantenimiento y recarga.
- TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020, Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para la ciudad de México.
- NFPA 600, Standard on Facility Fire Brigades.
- NFPA 1971, Standard on Protective Ensembles for Structural Fire Fighting and Proximity Fire Fighting.
- NFPA 1981, Standard on Open-Circuit Self-Contained Breathing Apparatus (SCBA) for Emergency Services.

De la revisión al marco normativo establecido en el MOE, se observó que éste no está actualizado; debido a que, hace mención del: *“Acuerdo General del veintitrés de abril de dos mil doce, por el que se crea la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”*, el cual, se encuentra abrogado por el transitorio cuarto del *“AGA VI/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nueve de noviembre de dos mil veinte, por el que se crea la Comisión Interna de Protección Civil y de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”*, situación que se constató en la página de transparencia de este Alto Tribunal.

En conclusión, la normativa informada por la DGS, relacionada con los acuerdos generales de administración, en algunos casos se encuentran abrogados y/o derogados a la fecha de la presente auditoría; asimismo, en el marco normativo establecido en el MOE, se hace mención del *“Acuerdo General del veintitrés de abril de dos mil doce, por el que se crea la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”*, el cual está abrogado, en ese sentido, se determinó que el área auditada no tiene identificado los ordenamientos jurídicos administrativos que son aplicables, para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 20 de octubre de 2023, se entregaron a la DGS, las cédulas de resultados y observaciones preliminares. Al respecto, al vencimiento del plazo otorgado para la presentación de información y documentación adicional que atienda la presente observación, la DGS no emitió respuesta, en consecuencia, el resultado se mantiene en los términos antes descritos.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

PtCWV8w275SWwHUF-15a5aiiXkb3YRjuFye/RLMXnDU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2023/18
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	06/11/2023

Área auditada: Dirección General de Seguridad.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad.

NÚM. DEL RESULTADO: R4

Con Observación: Sí (X) No ()

- Procedimiento Núm.: 4- Examinar el control interno establecido para la Dirección General de Seguridad (DGS).
- 4.1 Verificar que los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos se encuentren actualizados conforme a la estructura orgánica y funcional vigente.

Manuales Administrativos.

Observación:

Observación O01

Los Manuales de Organización Específico (MOE) y el de Procedimientos de la DGS, no están actualizados.

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Seguridad, instruya a quien corresponda para que se continúe con las gestiones para la actualización de los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos de acuerdo con la estructura orgánica y funcional vigente.

23-018-R4-O01-40-1

PtCWV8w275SWwHlqF0aG0iil0x15yRjjuPye/RLMXnDUH

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-307-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se solicitaron los manuales de Organización Específico y de Procedimientos de la DGS. Al respecto, con el similar DGS-593-2023, del 6 de junio de 2023, el área auditada proporcionó en formato PDF, los archivos siguientes:

“MOE DGS - Vigente”.

“Manual de Procedimiento DGS”.

Manual de Organización Específico (MOE).

Para su revisión, se comparó la estructura orgánico-ocupacional de marzo 2021 que proporcionó la DGS, y la contenida en el MOE con código de registro MOE/DGS-DGRHIA/V3-11-2018, que data de noviembre de 2018, de lo que resultaron las siguientes diferencias:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MOE 2018	ESTRUCTURACIÓN ORGÁNICO-OCUPACIONAL 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Dirección General de Seguridad.	Director General de Seguridad
Subdirección General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos.	Subdirector General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos.
Subdirección Operativa.	Director de Seguridad*
Subdirección Técnico Operativa.	Subdirector Operativo I.
	Subdirector Operativo II.
	Subdirector Operativo III.
Departamento Operativo de Seguridad 1.	Jefe de Departamento Operativo de Seguridad 1.
Departamento Operativo de Seguridad 2.	Jefe de Departamento Operativo de Seguridad 2.
Departamento Operativo de Seguridad 3.	Jefe de Departamento Operativo de Seguridad 3.
Departamento de Control de Acceso a Inmuebles.	Jefa de Departamento de Control de Acceso a Inmuebles.
	Subdirector de Supervisión, Operación y Monitoreo*
	Jefa de Departamento de Operación*
Departamento de Circuito Cerrado de Televisión.	Jefe de Departamento de Circuito Cerrado de Televisión.
	Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*
	Subdirector de Programas y Verificación en Protección Civil*
	Jefa de Departamento de Verificación*
	Subdirector Técnico Operativo de Protección Civil*
Departamento de Protección Civil.	Jefe de Departamento de Protección Civil.
	Jefe de Departamento de Administración de Vehículos de Seguridad*
Coordinación Administrativa.	Coordinador Administrativo II.

Fuente: Manual de Organización Específico 2018 y Estructura Orgánico-Ocupacional de 2021, proporcionados por la DGS, mediante el oficio DGS-593-2023 del 6 de junio de 2023.

* Puestos no considerados en el MOE.

Derivado del cuadro anterior, se observa que, en la estructura orgánica-ocupacional de 2021, existen 8 puestos de mandos medios que no son coincidentes, con la establecida en el MOE.

Por medio del oficio CSCJN/DGA/DED-394-2023, del 30 de junio de 2023, se requirió a la DGS que informará si el MOE se encontraba en proceso de actualización. En respuesta, con el similar DGS-704-2023, del 13 de julio del presente año, informó que se trabaja en la actualización de éste, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI); y proporcionó los correos electrónicos de fechas 19 de abril y 2 de junio de 2023, así como la última versión revisada del 6 de julio de 2023.

Por otra parte, se solicitó a la DGS, que, respecto a la estructura ocupacional de marzo 2021 proporcionada, describiera las funciones de la Subdirección General, así como de las Direcciones y Subdirecciones que la conforman. Con el oficio DGS-704-2023, de fecha 13 de julio de 2023, indicó que las funciones correspondientes a dichas áreas que integran la estructura orgánica de la DGS se encuentran descritas en el MOE, del cual entregó la última versión revisada del 6 de julio de 2023, misma que aún no se encuentra autorizada, ni publicada.

En este sentido, se observa que la DGS no cuenta con una herramienta de referencia actualizada, que cumpla con el objetivo de guiar al personal en la gestión de sus actividades, para evitar la duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades. Además, al no tener la última versión actualizada y publicada en la página de transparencia de la SCJN, no fue posible verificar las funciones de cada área adscrita, en específico de las solicitadas.

Manual de Procedimientos.

De la revisión al archivo "Manual de Procedimientos DGS" proporcionado por el área auditada, se observó que está compuesto por 4 procedimientos de seguridad y 4 de protección civil, los cuales datan de los años 2014, 2016 y 2017. Estos procedimientos no se ajustan a la operación actual de la DGS, ya que ésta se reestructuró en el año 2020, dando lugar a la creación de 8 áreas de mando medio. Dichos procedimientos son los siguientes:

Procedimientos de Seguridad	Fecha de Elaboración	Procedimientos de Protección Civil.	Fecha de Elaboración
PO-SE-SO-01: Procedimiento para los servicios de seguridad intramuros de la SCJN.	18/06/2014	PO-SE-DC-01: Procedimiento para la señalización de Inmuebles en materia de Protección Civil.	10/07/2014
PO-SE-SO-02: Procedimiento para los servicios de seguridad en comisiones y eventos externos.	24/06/2014	PO-SE-DC-02: Procedimiento para la conformación de brigadas de Protección Civil.	

PO-SE-TO-01: Procedimiento para la operación del circuito cerrado de televisión.	21/09/2016	PO-SE-DC-03: Procedimiento para la realización de simulacros en los inmuebles de la SCJN.	19/06/2014
PO-SE-SO-03: Procedimiento para el control de las entradas y salidas a inmuebles.		PO-SE-DC-04: Procedimiento para la restablecer los sistemas de emergencia.	26/01/2017

Fuente: Manual de Procedimientos proporcionado por la DGS mediante oficio DGS-593-2023 del 6 de junio de 2023.

En conclusión, los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos proporcionados por la DGS no están actualizados, ya que no corresponden con la estructura actual de la DGS, en contravención a lo previsto con el Artículo 8, Fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 20 de octubre de 2023, se entregaron a la DGS, las cédulas de resultados y observaciones preliminares. Al respecto, al vencimiento del plazo otorgado para la presentación de información y documentación adicional que atienda la presente observación, la DGS no emitió respuesta, por lo tanto, el resultado se mantiene en los términos antes descritos.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 8, Fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PtCWV8w275SWwHUFMa5aiiXxb3YRjuPyE/RLMXnDU=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 11
N° de Auditoría:	DED/2023/18
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	06/11/2023

Área auditada: Dirección General de Seguridad.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad.

NÚM. DEL RESULTADO: R5

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 5- Revisar la operación de la Dirección General de Seguridad (DGS).
5.1 Verificar que los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos se encuentren actualizados conforme a la estructura orgánica y funcional vigente.

Gestión y Operación de la Dirección General de Seguridad (DGS).

Observación:

Observación O01

La DGS no dispone de un programa que detalle las acciones preventivas en materia de seguridad, ya que realiza seguimiento a través de informes de actividades.

Observación O02

El área auditada no cuenta con un mecanismo de supervisión que permita verificar el servicio proporcionado por la empresa de seguridad contratada, específicamente en lo que respecta a los rondines realizados dentro y en la periferia de los inmuebles de la SCJN.

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Seguridad elabore un programa detallado que le permita dar seguimiento de forma oportuna a las acciones preventivas en materia de seguridad.

23-018-R5-001-40-1

La Dirección General de Seguridad, deberá establecer un mecanismo de supervisión, que permita verificar que el servicio de seguridad proporcionado por terceros cumpla con todos los requerimientos establecidos en el contrato que corresponda.

23-018-R5-002-40-1

PRM/2023/18/06/11/2023/75SWwHUFMaaijXGyRjuPuYe/RLMXnDUJF

Para la evaluación del desempeño de la DGS, se consideró lo siguiente:

1. A la fecha de la revisión, la DGS no cuentan con procedimientos actualizados.
2. Con relación a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, se constató que la DGS se encuentra en proceso de actualización y a la fecha de la presente auditoría no ha sido autorizado, ni publicado.

Lo anterior, se hace mención en la Cédula de Resultados Preliminares 4.

Con el fin de conocer la forma en la que la DGS llevó a cabo sus atribuciones en el ejercicio 2022, a través del oficio CSCJN/DGA/DED-307-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se solicitaron los reportes emitidos por cada una de las áreas que la integran; correspondientes a marzo, junio y octubre de 2022, así como, la explicación del propósito y periodicidad con que se elaboran. En respuesta, con el similar DGS-593-2023, del 6 de junio de 2023, el área auditada proporcionó la siguiente información de la Dirección de Seguridad (DG):

- Detalle de Accesos.
- Informe de Incidencias 2022 CCTV.
- Informe de Movimientos Sociales.

“El objetivo de los reportes emitidos es generar información útil respecto a los dispositivos de seguridad, cuya importancia deriva para prevenir riesgos, con base a la información que de ellos se obtenga, así como reportar los acontecimientos que se susciten en los diferentes inmuebles de este Alto Tribunal.”

Se verificó que los reportes emitidos por la DS cumplieran con el objetivo de generar información útil para prevenir riesgos en materia de seguridad, con base a la información que de ellos se obtenga, así como reportar los acontecimientos que se susciten en los diferentes inmuebles de este Alto Tribunal, a través de una reunión de trabajo con el Subdirector de Técnica Operativa de Protección Civil y la Jefa de Departamento de Operación de la que se dejó constancia mediante una minuta, se les solicitó informaran lo siguiente:

1. ¿Mencione cuál fue la información útil que se generó derivado de dichos reportes?

Respuesta: *“Toda la Información plasmada en los reportes, se considera útil, con el fin de permitir obtener información para la toma oportuna de decisiones”.*

2. ¿Cuántos riesgos se previnieron en el ejercicio 2022, derivado de los informes?

Respuesta: “Con base a los riesgos identificados, se tomaron las medidas para su prevención y/o mitigación en el año 2022, sin embargo, el número de riesgos es de acuerdo con dicha clasificación que se encuentra en los programas, en el apartado del subprograma de prevención”.

Con objeto de confirmar, que el dato del número de riesgos prevenidos en 2022 estuviera contenido en el apartado señalado, se revisaron los programas proporcionados por la DGS, no obstante, éstos eran relativos a Protección Civil, sin que se localizara alguno que correspondiera a la DS.

Así mismo, en el apartado del subprograma de prevención se indica lo siguiente: “... es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la unidad interna de Protección Civil [...]”.

Por consiguiente, se advierte que, en los Programas Internos de Protección Civil elaborados para cada uno de los ocho inmuebles de la SCJN, no se identifica un apartado o sección en la que se establezca o detalle un programa de seguridad elaborado por la DS conforme al artículo 28, fracción I, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en 2022, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 28. La Dirección General de Seguridad tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

I. Elaborar, ejecutar y evaluar los programas de seguridad y protección civil, con la participación que corresponda a los órganos y áreas; (énfasis añadido).

[...]”

Asimismo, de la revisión a los reportes e informes que emite la DS, se detectó lo siguiente:

➤ Detalle de Accesos.

Durante marzo, junio y octubre de 2022, se emitieron 24 reportes correspondientes al número de accesos que se registraron en los diversos inmuebles de la SCJN: Almacén General Zaragoza, 5 de Febrero, Alterno, Chimalpopoca, Humboldt, República del Salvador, Sede Alterna y Sede. Del examen a dichos documentos, se identificó lo siguiente:

Accesos a Inmuebles de la SCJN.				
No.	Inmueble	Mes / número de accesos		
		Marzo 2022	Junio 2022	Octubre 2022
1	Almacén General Zaragoza.	795	928	1,176
2	Edificio 5 de Febrero.	1,882	2,552	1,617
3	Edificio Alterno.	2,203	2,857	2,201
4	Chimalpopoca.	1,779	528	818
5	Humboldt.	84	86	164
6	República del Salvador.	361	314	368
7	Sede Alterna.	216	246	377
8	Sede.	3,232	2,772	3,457
Total de Accesos		10,552	10,283	10,178

Fuente: Reportes de detalle de accesos proporcionados por la DGS con el oficio DGS-593-2023.

Según el cuadro mencionado, se estableció que los accesos totales en marzo, junio y octubre de 2022 fueron de 10,552, 10,283 y 10,178 respectivamente. Además, se constató que estos accesos correspondieron a personas externas al Alto Tribunal, como proveedores y prestadores de servicios, entre otros. Sin embargo, se identificó una carencia en los reportes, ya que no incluyen nombres ni firmas de las personas encargadas de elaborar, revisar o ser responsables de la información que en ellos se consigna, lo que genera una debilidad en el control interno.

Con objeto de profundizar y conocer más sobre los reportes denominados “detalle de accesos”, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Jefa de Departamento de Control de Acceso a Inmuebles, de la que se dejó constancia mediante una minuta. En dicha reunión, se solicitó indicara el origen de los reportes citados. En respuesta, manifestó que son generados por el Sistema de Control de Accesos instalado en el equipo de cómputo asignado a cada módulo de acceso a los diferentes edificios del Alto Tribunal.

Además, se preguntó respecto a las acciones que se llevaron a cabo para alimentar el sistema antes mencionado. En respuesta, declaró que se llevan a cabo por el personal que se encuentra en los diversos módulos de acceso y son: en el caso de personas servidoras públicas solicitar la credencial o número de expediente y, tratándose de personas externas (proveedores, prestadores de servicios y/o usuarios de los servicios brindados en la SCJN) requerir el nombre, una identificación para acreditar su identidad, así como, en su caso, el código QR proporcionado por el área interesada en su ingreso, con el fin de llevar a cabo el correcto registro.

Con base en las declaraciones de la Jefa de Departamento de Control de Acceso a Inmuebles, se examinaron los reportes de “detalle de accesos”, y carecen de información que respalde la recepción de identificaciones de personas externas a la SCJN, así como del código QR en los casos aplicables, junto con el nombre de las áreas que solicitaron el ingreso. Por lo que se refiere al registro de acceso a personas servidoras públicas, no se recibió ningún reporte.

A fin de verificar lo antes expuesto, se realizaron pruebas de cumplimiento en los edificios Bolívar, Justicia T.V., 5 de Febrero, CENDI y, por último, el Sede. Durante esta evaluación, se constató que los módulos de acceso están equipados con computadoras destinadas al registro de personas internas, así como con dispositivos de seguridad como detectores de metales. Además, en el caso de personas externas, después de su identificación, proceden a registrar su ingreso en un libro específico denominado "Bitácora".

Sin embargo, se notó que sólo en el edificio Justicia T.V., a pesar de que el personal interno ingresaba y era registrado en el Sistema de Control de Accesos, también se les solicitaba que se registraran en la bitácora como personas externas. Además, debían registrar si llevaban alguna herramienta de trabajo (equipo de cómputo, cargador, etc.) al ingresar y al salir del inmueble.

Por lo anterior, a la Jefa de Departamento de Control de Acceso a Inmuebles, se le hicieron las siguientes preguntas:

6. ¿Se llevó un control en el sistema del registro de las salidas de las personas en los diversos inmuebles de la SCJN?

Respuesta: No, en el 2022 no se llevaba ningún control de salidas, el proveedor o prestador de servicio es quien registra en la bitácora su salida.

Con base en lo anterior, se considera que el procedimiento seguido en la práctica en los edificios mencionados, con excepción de Justicia T.V., no contempla mecanismos de control suficientes para garantizar de manera razonable el registro de entrada y salida del personal de la SCJN, así como de visitantes u otras personas externas. Si bien es cierto, el Artículo 28, fracción IV, del ROMA, vigente en 2022, sólo se refiere al control de ingresos, como se indica a continuación:

Artículo 28. La Dirección General de Seguridad tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

IV. Establecer, coordinar y mantener un sistema para el control de los ingresos en los módulos de acceso, de las personas servidoras públicas y personas usuarias de los servicios que son brindados en la Suprema Corte; (Énfasis añadido).

Se sugiere analizar la viabilidad de incorporar al Sistema de Control de Accesos el registro de las salidas, tanto para personas internas como externas, con el objetivo de evitar posibles vulnerabilidades en la seguridad de este Alto Tribunal.

Informe de Incidencias 2022 CCTV.

De la revisión a 3 informes emitidos en marzo, junio y octubre de 2022, se constató que abordan las incidencias detectadas por los centros de monitoreo de los edificios de este Alto Tribunal.

Incidencias detectadas por centros de monitoreo.			
Mes 2022			
Marzo	Junio	Octubre	Total de incidencias detectadas
1,175	1,295	1,892	4,362

Fuente: Información de los reportes "Informe de Incidencias 2022 CCTV" obtenidos del numeral 8 del Oficio DGS-593-2023.

Al respecto, se verificó que el número de incidencias detectadas por los centros de monitoreo coincide con los reportados por la DGS, a excepción del informe de octubre 2022, en el que se reporta un total de 1,892, los cuales, según lo reportado por la DGS fueron 1,886, por lo que existe una diferencia neta de menos 6 eventos, en los inmuebles que se describen a continuación:

Inmueble	Incidencias reportadas		
	DGS	Centro de monitoreo	Diferencia
Edificio Alterno 16 de Septiembre.	69	68	1
Centros de monitoreo	232	240	-8
Almacén Zaragoza	31	30	1
Total	332	338	-6

Las diferencias detectadas, denotan debilidades de control en la integración de la información de incidencias que reportan los centros de monitoreo a la DGS.

Adicional a lo anterior, se comprobó que los informes de incidencias fueron firmados por el Jefe de Departamento de Circuito Cerrado, como persona servidora pública que los elaboró, y por el Subdirector de Supervisión, Operación y Monitoreo; quién los revisó, ambos adscritos a la DGS.

➤ Informe de Movimientos Sociales (Agenda de Movimientos Socio-Organizativos).

De la revisión a 3 informes denominados “Agenda de Movimientos Socio Organizativos” generados en el primero, segundo y cuarto trimestre de 2022, se identificó que corresponden a diversos eventos que ocurrieron en el edificio Sede, con motivo de solicitudes, peticiones y manifestaciones de grupo de personas externas a este Alto Tribunal. Así mismo, se confirmó que cuentan con los nombres y firmas de las personas servidoras públicas que los elaboró (técnico en seguridad), revisó (técnico en seguridad) y dio su Visto Bueno (Director de Seguridad).

Con el propósito de verificar que las personas que firmaron los reportes antes mencionados fueron las que participaron en su elaboración, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-638-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, se solicitó a la DGS, indicara el número de personas servidoras públicas que intervinieron en la preparación de los informes de Incidencias 2022 CCTV y de la Agenda de Movimientos Socio Organizativos de Seguridad, así como, evidencia documental de su colaboración.

En respuesta, con el similar DGS-1005-2023, del 9 de octubre de 2023, la DGS informó que 2 Técnicos en Seguridad participaron en la elaboración de ambos reportes, sin embargo, por lo que corresponde a los informes trimestrales de Incidencias 2022 CCTV, se detectó que el Jefe de Departamento de Circuito Cerrado fue quien los elaboró, sin que conste el nombre y la firma de algún Técnico en Seguridad.

Por lo anterior, se observó una incongruencia entre la información proporcionada por la DGS y la que reflejan los informes de incidencias en cuanto a las personas servidoras públicas que participaron en su elaboración.

Respecto a lo interior se concluye que, los informes generados por la DS adscrita a la DGS, presentan debilidades en su elaboración, ya que, la información no es contundente con las acciones que se llevan a cabo en los módulos de acceso, al igual que, no proporcionan dato alguno que pueda identificar la prevención de riesgos. Así mismo, la DGS no atendió las atribuciones de elaborar, ejecutar y evaluar los programas de seguridad, de los cuales, se establezcan acciones en caso de presentarse alguna anomalía o incidente, entre otras.

- **Acciones para la salvaguarda de personas.**

Por lo que se refiere a las acciones que la DGS llevó a cabo para la salvaguarda de las personas servidoras públicas, se informó que los días 11 y 12 de julio de 2022 las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) de Ciudad Victoria, Durango y Saltillo, recibieron, 3 llamadas del número celular 3328434785 con lada de Guadalajara, Jalisco, en el que se informa que se trataban de posibles llamadas con fines ilícitos.

Al respecto, la DGS como parte de las acciones que efectuó en materia de gestión de riesgos, ofreció especialmente al personal de las CCJ una plática de medidas preventivas que impartió el personal de Atención a Víctimas de Secuestro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que el personal contara con información en materia de prevención y que les permitiera reducir los riesgos de este tipo de incidentes, se tuvo información que participaron 237 servidores públicos, de los cuales 227 están adscritos a 36 CCJ, 5 a la Dirección de Promoción de Publicaciones y Asistencia Operativa, y 5 a la Dirección de Obras, Mantenimientos y Servicios.

Derivado de lo anterior, se advierte que la DGS, atendió la atribución relativa a coordinar con diversas organizaciones de seguridad y emergencia, las acciones para la salvaguarda de personas, en casos de situaciones de riesgo, que dispone el artículo 28, fracción V, del ROMA, vigente en 2022, que dispone:

“Artículo 28. La Dirección General de Seguridad tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

V. Coordinar con las diversas autoridades, instituciones y organizaciones de seguridad, protección civil y emergencia las acciones para la salvaguarda de personas y bienes, así como prestar la colaboración que se le requiera en casos de situaciones de riesgo o desastre; [...]”

Servicios de Protección y Vigilancia prestados en 2021 y 2022.

En el ejercicio 2021, la DGS requirió servicios de protección y vigilancia para las instalaciones, el capital humano y el patrimonio inmobiliario en los inmuebles propiedad y en uso de la SCJN. Para este propósito, se firmó el contrato número SCJN/DGRM/DADE-023/08/2021 con la empresa Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. (SEICSA), con vigencia del primero de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Entre las funciones que el prestador de servicios se comprometió a realizar están las siguientes:

[...]

- ✓ *El personal de la empresa para este servicio deberá realizar rondines de día y de noche, dentro y en la periferia del inmueble, participando en los diversos dispositivos de seguridad que se lleven a cabo.*
- ✓ *El encargado del servicio deberá emitir reporte verbal y escrito de lo sucedido dentro de su horario de labores.*

[...]”

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las funciones antes mencionadas, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-461-2023, del 9 de agosto de 2023, se solicitó a la DGS proporcionara documentos o evidencias que confirmaran la realización de los rondines indicados. En caso de que no se hubieran llevado a cabo, se requirió que indicara las razones para ello.

En respuesta, a través del oficio DGS-775-2023, del 16 de agosto de 2023, la DGS afirmó que esta actividad formaba parte inherente del servicio de vigilancia. Además, señaló que las novedades de los recorridos en los inmuebles de la Ciudad de México y en las CCJ en Acapulco, Cancún, Mérida, Pachuca, Puebla, Saltillo, San Luis Potosí, Toluca, Veracruz y Villahermosa se comunicaban telefónicamente al personal de la DGS y se registraban en el parte de novedades del prestador del servicio.

Para verificar lo mencionado anteriormente, se examinó el parte de novedades proporcionado por el área auditada. Se identificó que los encargados de brindar el servicio de seguridad de cada inmueble reportaron por escrito los recorridos perimetrales e internos realizados en su horario de labores, tanto de día como de noche, por cada edificio de este Alto Tribunal. Además, se informó vía telefónica a la DGS. Por lo tanto, se constató que la empresa adjudicada cumplió con su función.

Sin embargo, se observa que el mecanismo utilizado por la DGS para supervisar a la empresa adjudicada, mediante la comunicación telefónica, respecto al informe de los rondines dentro de los inmuebles en el horario correspondiente, no proporciona evidencia concluyente de que dichos rondines se llevaron a cabo. Por lo tanto, se concluye que la validación del servicio en este aspecto fue deficiente.

En resumen, la DGS no dispone de un programa que detalle las acciones preventivas en materia de seguridad, ya que realiza seguimiento a través de informes de actividades. Además, los reportes de “Detalle de Accesos”, no incluyen nombres ni firmas de las personas encargadas de elaborar, revisar o ser responsables de la información que en ellos se consigna, lo que genera una debilidad en el control interno.

Se detectaron debilidades de control en la integración de la información de incidencias que reportan los centros de monitoreo a la DGS.

El mecanismo utilizado por la DGS para supervisar a la empresa adjudicada, mediante la comunicación telefónica, respecto al informe de los rondines dentro de los inmuebles en el horario correspondiente, no proporciona evidencia concluyente de que dichos rondines se llevaron a cabo.

Se identificó una oportunidad de mejora al sugerir la incorporación al “Sistema de Control de Accesos” del registro de las salidas, tanto para personas internas como externas, con objeto de prevenir posibles vulnerabilidades en la seguridad de este Alto Tribunal.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 20 de octubre de 2023, se entregaron a la DGS, las cédulas de resultados y observaciones preliminares. Al respecto, al vencimiento del plazo otorgado para la presentación de información y documentación adicional que atienda la presente observación, la DGS no emitió respuesta, por lo que el resultado se mantiene en los términos antes descritos.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 28, fracción I, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

PtCWV8w275SWwHUJFMa5aiiXxb3YRjuPye/RLMXnDU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 13
N° de Auditoría:	DED/2023/18
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	06/11/2023

Área auditada: Dirección General de Seguridad.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad.

NÚM. DEL RESULTADO: R6

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 6- Revisar la operación de la Dirección General de Seguridad.
6.1 Verificar que la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, adscrita a la Dirección General de Seguridad, cumplió con sus actividades, de acuerdo con las funciones y procedimientos que tienen establecidos.

Gestión y Operación.

Observación:

Observación 001

Los programas internos de protección civil de la DGS, no se encuentran debidamente formalizados.

Observación 002

Se detectaron debilidades de control en el reporte de los inventarios, se determinaron diferencias y ausencia de la fecha en que se levantaron.

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Seguridad, deberá formalizar los programas internos de protección civil por el personal competente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

23-018-R6-001-40-1

La Dirección General de Seguridad, por medio de los instrumentos y mecanismos ya establecidos, deberá fortalecer la supervisión y el proceso de levantamiento de inventarios, así como la elaboración de los reportes que se presentan en los programas internos de protección civil.

23-018-R6-002-40-1

PDF GENERATED BY: https://www.pdfcrowd.com/

6. Justicia TV,
7. Sede, y
8. Almacén Zaragoza.

La DGIRPC elaboró los PIPC por cada inmueble, se revisó que se integraran conforme al artículo 76, apartado A "Contenido" del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, que a continuación se describe:

a) Subprograma de prevención:

1. Organización,
2. Calendario de actividades,
3. Directorio e Inventarios,
4. Identificación de riesgos y su evaluación,
5. Señalización,
6. Mantenimiento preventivo y correctivo,
7. Medidas y equipos de seguridad,
8. Capacitación,
9. Difusión y Concientización,
10. Ejercicios y Simulacros,

b) Subprograma de Auxilio:

1. Procedimientos de Emergencia, y

c) Subprograma de Recuperación:

1. Evaluación de daños, y
2. Vuelta a la normalidad.

De la revisión a los PIPC se constató que, para el ejercicio 2022, estos se elaboraron en apego a la normativa citada. Sin embargo, se observó que no cuentan con los nombres y firmas de los responsables de elaborarlos y autorizarlos, por lo que, en reunión de trabajo del 27 de septiembre de 2023, se solicitó al Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil informara los motivos por los que no estaban firmados. En respuesta señaló que, "[...], no están firmados porque lo que le da soporte al programa es la carta de responsabilidad [...]"

Sin embargo, debido a la ausencia de la firma del responsable de su redacción los PIPC no cumplen con lo establecido en el artículo 76, apartado B "Especificaciones", fracción II, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, que dispone:

“Artículo 76. El contenido y las especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil son los siguientes:

[...]

B. Especificaciones:

[...]

II. Estar redactado y firmado por personal competente, facultado y capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la Prevención y Autoprotección frente a los Riesgos a los que esté sujeta la actividad, y por el titular de la actividad, si es una persona física, o por el representante legal si es una persona moral;”

Revisión de los apartados que integran los PIPC.

A fin de verificar la conformación de los PIPC, se revisaron los siguientes:

1. Calendario de actividades.

De la revisión realizada a los calendarios se comprobó que se utilizó el mismo para todos los PIPC; en los que se programaron las actividades que a continuación se mencionan:

- Directorios e inventario a equipos de seguridad, para el mes de febrero 2022,
- Simulacros, para abril, junio y septiembre,
- Capacitación, en los meses de septiembre y noviembre,

Por otra parte, de los calendarios de los ocho PIPC se constató que en cinco (Anexo – Bolívar, CENDI, Humboldt, Justicia TV y Almacén Zaragoza), constan las firmas de las personas servidoras públicas que los elaboraron y autorizaron.

De lo anterior, se concluye que la DGS, estableció un calendario único de actividades para 2022, el cual se aplicó para los ocho inmuebles de la SCJN y cinco se encuentran autorizados por Subdirector General de Estrategia Integral y el Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

2. Directorio e Inventarios.

Directorio.

De la revisión a los directorios se determinó que la DGS elaboró los directorios de los 8 inmuebles de la SCJN y el número total de personas que laboran en éstos, incluidos los servicios tercerizados (vigilancia, limpieza, entre otros), es de 3,849. Con relación a la distribución del personal con el puesto de Técnico en Seguridad, se observó que para el edificio Humboldt, no se reporta el personal de seguridad que se encuentre asignado en dichas instalaciones, en el directorio proporcionado por el área auditada solamente se menciona "DGS" y no se indican los nombres de las personas servidoras públicas correspondientes; tampoco la fecha o mes en que fueron elaborados, por lo que se desconoce si se cumplió con lo dispuesto en el calendario de actividades.

Por lo que se concluye que, los inmuebles de la SCJN cuentan con el directorio completo, con excepción del edificio Humboldt, que no tiene registro de los nombres del personal de seguridad que laboran en dicho inmueble.

Inventarios.

- **Botiquines.**

Durante los días 5, 6 y 20 de enero de 2022, la DG realizó el levantamiento del inventario de los botiquines, obteniendo un total de 46, distribuidos en los 8 inmuebles de la SCJN, según se detalla a continuación:

BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS.		
No.	Descripción del Inmueble	Cantidad de Botiquines
1	5 de Febrero	8
2	Alteno	16
3	Anexo – Bolívar	7
4	CENDI	3
5	Humboldt	3
6	Justicia TV	3
7	Sede	10
8	Almacén Zaragoza	3
TOTAL		46

De la revisión a los inventarios de los botiquines, se determinaron las siguientes discrepancias:

- En el Edificio 5 de febrero, debería haber 5 botiquines; no obstante, se identificaron 8, generando un excedente de 3.
- De los 16 botiquines distribuidos en los diferentes pisos del inmueble Alterno, solo se anexó evidencia de uno, de lo que resulta una diferencia de 15.

Conforme a lo anterior, se concluye que la DGS cumplió con el levantamiento del inventario de botiquines en el ejercicio 2022; no obstante, se deberá corroborar la información al reportar el número de botiquines, así como, incorporar el soporte documental correspondiente.

• **Equipos portátiles contra incendio (Extintores):**

En relación con el inventario de extintores, la DGS reporta para el ejercicio 2022 una existencia total de 990. De la revisión a los PIPC se determinó que dichos equipos se encuentran en el siguiente estado:

EXTINTORES

Identificado en los PIPC	Integración de Extintores.				Equipos que están con capacidad de ser utilizados	Porcentaje de extintores con capacidad de ser utilizados	Equipos que no están en capacidad de utilizarse	Porcentaje de Extintores que no tienen la capacidad de utilizarse.
	Equipos para:			Total, de equipos portátiles contra incendio disponibles				
	Baja	Mantenimiento	Equipos que no tienen capacidad de ser utilizados					
(A)	(B)	(C)	D	E=(A-B-C-D)	(F)	H = (E / A)	I = (E / A)	
990	23	242	130	595	595	60	395	40

Fuente: Programas Internos de Protección Civil proporcionados por la DGS mediante oficio DGS-593-2023 del 6 de junio de 2023.

Se observó que, del total de extintores sólo el 60% tienen capacidad de ser utilizados en una eventualidad y el 40% se encuentran para baja, y que no pueden ser utilizados, la ubicación de estos últimos es en los edificios Anexo - Bolívar (23) y Sede (112) con un total de 135.

También se detectó una discrepancia en el inventario del inmueble de 5 de febrero, donde se indicó que existen 85 elementos; sin embargo, al sumar los registros, el total es de 80, lo que implica un excedente de 5. Además, no se especificó la fecha en que se llevó a cabo la toma de los inventarios.

La falta de extintores en condiciones óptimas, en los edificios observados, podría afectar la capacidad de respuesta de la DGS en caso de un conato de incendio. Esta situación comprometería el cumplimiento del objetivo de proporcionar auxilio y apoyo para salvaguardar la integridad física, prevenir la pérdida de vidas, y proteger la información y bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3. Señalización.

En este apartado la DGS, indica que se cumple con lo descrito en la Norma Oficial Mexicana “*NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil. – colores, formas y símbolos a utilizar*”, en la cual se establecen las características y requisitos, así como la clasificación de acuerdo con su función. De la verificación realizada se comprobó que la DGS integra la georreferenciación de la señalética por inmueble, que contiene el reporte fotográfico de las instaladas y el sembrado; dicha información se replicó en todos los PIPC de protección civil de los inmuebles de la SCJN.

Mediante oficio CSCJN/DGA/DED-307-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, se solicitó el inventario de señalamientos colocados en cada uno de los inmuebles de este Alto Tribunal. En respuesta con el similar DGS-593-2023, del 6 de junio de 2023, éste fue proporcionado por la DGS, determinando un total de 2,235 señalizaciones, como se detalla a continuación:

	Inventario Actual	Reposición por desgaste 2022	Nueva incorporación 2022	Bajas
Total de señalética	2,235	61	274	111

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de los 8 inmuebles de la SCJN, proporcionado por la DGS mediante oficio DGS-593-2023 del 6 de junio de 2023.

Del inventario revisado se identificó que, el método de registro no es consistente, debido a que se reportaron 61 reposiciones por desgaste y se informa un total de 111 bajas. Esto resulta en una discrepancia de 50 unidades adicionales que no fueron consideradas como reemplazo o sustitución.

Se concluye que hay debilidades en el registro y control de los inventarios de señalizaciones realizados por la DGS para todos los edificios. Además, la falta de indicación de la fecha del conteo impide verificar el cumplimiento de lo programado en el calendario de actividades.

4. Capacitación.

Pláticas y Cursos:

En el calendario de actividades de los PIPC para el ejercicio 2022, la DGS contempló dos capacitaciones:

- Primeros Auxilios Nivel Intermedio, se impartió el 27 de agosto de 2022, por el Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento (CENCAD) - Cruz Roja Mexicana, con la participación de 24 personas servidoras públicas, de las cuales se anexaron las constancias correspondientes.
- Combate de incendios nivel intermedio, se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2022, por la Unidad Nacional de Capacitación y Adiestramiento (UNCA), con la asistencia de 25 personas servidoras públicas, de las cuales se incorporaron 24 constancias.

Por lo que, se concluye que la DGS, cumplió con el calendario de capacitaciones para 2022.

Adicional a lo anterior, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-307-2023, del 25 de mayo de 2023, se solicitó la relación de las pláticas y cursos impartidos, en materia de seguridad en 2022, dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a los inmuebles de este Alto Tribunal, así como, el número de participantes y las listas de asistencia correspondientes. Con el similar DGS-593-2023, del 6 de junio de 2023, la DGS proporcionó la información solicitada, además del evento de la semana de Protección Civil del Poder Judicial, del cual se constató lo siguiente:

Se realizaron 33 pláticas y cursos en materia de protección civil (con la asistencia de 826 participantes).

Se examinaron 58 listas de asistencia para verificar la coincidencia entre el número de participantes informado y el registrado, determinándose lo siguiente:

Comprobación de número de participantes reportados por pláticas y/o cursos.				
Mes	Tema de pláticas y/o cursos por mes Reportados por la DGIRPC		Número de personas servidoras públicas participantes (Verificados en Listas de Asistencia).	Diferencia
	Número por mes	Número de personas servidoras públicas participantes		
Enero	0	0	0	0
Febrero	1	9	9	0
Marzo	7	287	425	-138
Abril	11	223	238	-15
Mayo	4	53	69	-16
Junio	0	0	0	0
Julio	1	36	36	0
Agosto	1	24	24	0
Septiembre	3	109	224	-115
Octubre	1	7	6	1
Noviembre	3	39	39	0
Diciembre	1	12	12	0
TOTAL		826	1,082	-283

Fuente: Listas de asistencia de las pláticas y cursos proporcionadas por la Dirección General de Seguridad, con el oficio DGS-593-2023

Como resultado de la revisión realizada, se identificó un total de 1,082 participantes registrados. Sin embargo, se observaron diferencias en los meses de marzo, abril, mayo, septiembre y octubre de 2022, totalizando 256 asistentes menos que no fueron considerados por la DGS. Por lo tanto, se concluye que no cuenta con un control eficiente para el registro de la asistencia a los cursos y pláticas que realiza.

5. Difusión y Concientización.

Por lo que hace la Difusión y Concientización, la DGS informó lo siguiente: *“para el caso de la difusión de la información en materia de Protección Civil, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuenta con un portal vía intranet, en el cual se lleva a cabo una difusión y concientización en materia de gestión de riesgos para el personal perteneciente a la dependencia, en este caso se cuenta con un apartado especial de Protección Civil”.*

Se revisó el Micrositio de Protección Civil ubicado en la página de intranet de la SCJN, y se comprobó que la información está integrada de la siguiente forma:

- Información general para los servidores públicos.
- Probables riesgos en los inmuebles de la SCJN.

En lo concerniente a la “Información general para los servidores públicos”, se constató que se incorporan las “Reglas generales de actuación ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador” y las “Medidas de prevención en el ámbito familiar”.

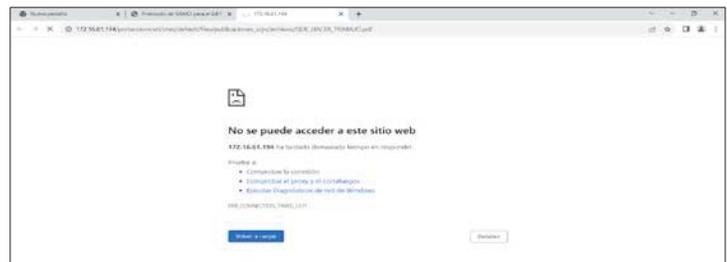
Con relación a “Probables riesgos en los inmuebles de la SCJN”, se consideran los sismos, incendios y riesgos de seguridad, de éstos se publican los Protocolos de actuación por cada uno de los inmuebles de este Alto Tribunal. De la revisión efectuada se constató que el acceso a los protocolos y publicaciones es limitado como se detalla en el siguiente cuadro:

Protocolos y/o Publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Página del Intranet micrositio Protección Civil.		Acceso al Documento	Notas y/o Comentarios
Sismos:			
PROTOCOLOS SCJN	1. Protocolo de sismo para el Edificio Sede.	SI	CIPC-02/12-PSI-01 junio 2012 REV.01 septiembre 2016
	2. Protocolo de sismo para el Edificio Alterno.	NO	
	3. Protocolo de sismo para la Sala de Audiencias del Tribunal en Pleno.	NO	
	4. Protocolo de sismo para la Primera Sala de Audiencias.	NO	
	5. Protocolo de sismo para la Segunda Sala de Audiencias.	NO	
	6. Protocolo de sismo para el Comedor de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN.	NO	
	7. Protocolo de sismo para el Auditorio José María Iglesias.	NO	
	8. Protocolo para actuar en caso de sismo en el Edificio del Canal Judicial.	NO	
	9. Protocolo para actuar en caso de Sismo, CAJ, Toluca, Estado de México.	SI	CIPC-02/16-PSI-11 marzo 2016
	10. Protocolo para actuar en caso de Sismo, Almacén General de Zaragoza.	SI	CIPC-01/16-PSI-10 febrero 2016
PUBLICACIONES SCJN	I. Recomendaciones para tu protección ante un sismo.	SI	Tríptico
	II. Qué hacer ante un sismo si estás en tu trabajo.	NO	
Incendios:			
PROTOCOLOS SCJN	11. Protocolo para actuar en caso de conato de incendio en el Edificio Sede.	NO	
	12. Protocolo de incendio para las Subestaciones Eléctricas en la SCJN.	NO	
	13. Protocolo de incendio para el Centro Archivístico Judicial de la SCJN.	SI	CIPC-05/13-PIN-02 junio 2013
	14. Protocolo de incendio en Áreas Equipadas con Sistema de Gas FM-200	NO	
	15. Protocolo de Seguridad para el Control Maestro del Canal Judicial	NO	
	16. Protocolo para actuar en caso de conato de incendio en el Centro de Trabajo de Toluca, Estado de México.	SI	CIPC-03/16-PCIN-04 septiembre 2016
	17. Protocolo de actuación en caso de conato de incendio en el Almacén General de Zaragoza.	SI	CIPC-01/18-PCIN-05 enero 2018

PUBLICACIONES SCJN	III. Sistemas de Detección y Control de Incendios.	SI	Tríptico
	IV. Sistemas de Detección, Alarma y Extinción de Incendios en Edificio SEDE.	SI	Tríptico
Riesgos de Seguridad:			
PROTOCOLOS SCJN	18. Protocolo de Seguridad para eventos Socioculturales y Recreativos de la SCJN.	NO	
	19. Protocolo de actuación para Actividades fuera de las Instalaciones del CENDI y Estancia Infantil, de la SCJN.	NO	
	20. Protocolo de actuación en caso de Detonación de Arma de Fuego o Artefacto en las Inmediaciones de los Inmuebles de la SCJN.	NO	
PUBLICACIONES SCJN	21. Protocolo para Actividades Fuera de las Instalaciones del CENDI y Estancia Infantil, de la SCJN.	SI	Tríptico

Fuente: Página de Intranet de la SCJN Micrositio de Protección Civil.

De acuerdo con el cuadro anterior, se verificó que la DGS en micrositio de la página de intranet de la SCJN se cuenta con un total de 21 protocolos y 4 publicaciones. Sin embargo, durante la revisión, solo fue posible acceder y consultar 10 de ellos, de los cuales 7 corresponden a protocolos y 3 a publicaciones. En el caso de los 15 restantes, no se pudo tener acceso, y el sitio solo emitió los siguientes mensajes:



Se observa que, al no tener acceso a los protocolos, las personas servidoras públicas que laboran en la SCJN, no están debidamente informados respecto de las acciones o medidas a seguir en caso de que se presentara un evento perturbador de origen natural o humano. Además, conforme a la nomenclatura de éstos, se verificó que datan de los ejercicios 2012 a 2018; por lo que se advierte que no se actualiza el citado micrositio ubicado en la página de intranet de este Alto Tribunal.

6. Simulacros.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-307-2023, se solicitó a la DGS, indicara el número de simulacros de repliegue y/o evacuación que se llevaron a cabo en los inmuebles de la SCJN en 2022. En respuesta, con el similar DGS-593-2023, proporcionó el calendario de simulacros en el que se programaron 25 eventos a realizar en ese año, de los cuales 17 fueron de gabinete (8 con hipótesis de sismo y 9 de conato de incendio) y 8 con la participación de las personas servidoras públicas pertenecientes a este Alto Tribunal, en los que se incluye el Simulacro Nacional organizado por la Coordinación Nacional de Protección Civil.

De lo anterior la DGS, facilitó los informes de simulacros que se llevaron a cabo en los inmuebles de este Alto Tribunal, 5 de Febrero, Almacén Zaragoza, Anexo y Alterno, CENDI, Humboldt, Justicia TV y Sede, en los que se verificó que se efectuaron conforme al calendario establecido; asimismo, se detalla: el objetivo, aspectos del desarrollo del simulacro (fecha, hora, nombre y ubicación del inmueble, datos del simulacro de evacuación, el sistema o tipo de alertamiento que fue utilizado, el tiempo de salida del área a evacuar, señalización, comportamiento de las personas servidoras públicas que participaron durante el evento, aspectos positivos y a mejorar), imágenes del evento y finalmente, nombre de la persona responsable de la elaboración del informe.

De la revisión a la operación de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil adscrita a la DGS se concluye que, en los Programas Internos de Protección Civil (PIPC) existen debilidades de control en el manejo de la información; en virtud de que, se detectaron inconsistencias entre lo reportado, con el soporte documental; así como, que éstos no se encuentran debidamente formalizados por las personas servidoras públicas facultadas, con relación a los de los inventarios existen diferencias y su fecha de levantamiento

Además, la DGS carece de un control eficiente para el registro de la asistencia de los participantes que acudieron a los cursos y platicas impartidos.

De los 21 protocolos de actuación y 4 publicaciones contenidos en el Micrositio de Protección Civil de la página de intranet de la SCJN, no se pudo acceder a 14 protocolos y 1 publicación.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 20 de octubre de 2023, se entregaron a la DGS, las cédulas de resultados y observaciones preliminares. Al respecto, al vencimiento del plazo otorgado para la presentación de información y documentación adicional que atienda la presente observación, la DGS no emitió respuesta, en ese sentido, el resultado se mantiene en los términos antes descritos.

Marco Normativo del Resultado:

No Aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

PtCWV8w275SWwHUJFMasaxkb3YRijjPye/RLMXnDU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 11
N° de Auditoría:	DED/2023/18
Período Revisado:	2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	06/11/2023

Área auditada: Dirección General de Seguridad.

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Seguridad.

NÚM. DEL RESULTADO: R7

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 7- Analizar el cumplimiento de las metas establecidas en 2022.
7.1 Comprobar que la Dirección General de Seguridad, contemple controles para el seguimiento de los indicadores y se cuente con el soporte documental correspondiente, que acredite el avance físico de las metas reportado durante el ejercicio 2022.

Cumplimiento de metas del Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT).

Observación:

Observación O01

Se detectaron áreas de oportunidad en la construcción de los indicadores para el cumplimiento de las metas programadas; así como deficiencias de control entre lo informado y el soporte documental.

ACCIONES EMITIDAS

La Dirección General de Seguridad, implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.

23-018-R7-O01-40-1

PtCWV8w275SWwHJFMapRrjuPye/RLMXndUJF

• **Indicador 1, Porcentaje de cumplimiento en el análisis e informe de incidencias, movimientos Socio-Organizativos o eventos detectados en inmuebles de la SCJN.**

a) **Estructura del indicador.** De la revisión a los elementos que lo integran, se detectó que el nombre y el método de cálculo que se establecieron no son congruentes, por lo que, se ve afectado el valor de cumplimiento como se muestra a continuación:

Indicador 1		Área de oportunidad
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en el análisis e informe de incidencias, movimientos Socio-Organizativos o eventos detectados en inmuebles de la SCJN.	De acuerdo con la unidad de medida y el método de cálculo, se sugiere que el nombre del indicador haga referencia solamente a los informes de incidencias o eventos detectados en los inmuebles de la SCJN.
Unidad de medida	Porcentaje de Incidencias.	
Frecuencia de medición	Trimestral.	
Tipo de indicador	Eficacia.	
Sentido del Indicador	Constante.	
Método de cálculo	Es el porcentaje de cumplimiento en la elaboración de análisis y emisión de informes sobre incidencias, movimientos Socio-Organizativos o eventos detectados. $PCAI = [NIE / NIED] * 100$ PCAI = Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de análisis e informes respecto de incidencias, movimientos socio-organizativos o eventos detectados. NIE = Número de informes elaborados. NIED = Número de incidencia o eventos detectados.	El método de cálculo no mide el porcentaje de cumplimiento a que se refiere la meta.
Nombre de la meta	Realizar el 100% de análisis tanto al interior como en el perímetro de los inmuebles de la SCJN, sobre las incidencias, movimientos socio-organizativos y/o eventos detectados por medio de los sistemas de circuito cerrado de televisión, con fin de generar los informes que permitan determinar los riesgos y proponer soluciones que permitan corregir o reducir las afectaciones.	De acuerdo con el método de cálculo y la información proporcionada en el Oficio DGS-704-2023, se sugiere cambiar el nombre de la meta al mencionar solamente el análisis sobre las incidencias y/o eventos detectados.

Fuente: Información obtenida del PAT 2022, de la Dirección General de Seguridad.

b) Cumplimiento de la meta. De la revisión al Reporte de Avance Físico-Financiero del primer trimestre del 2022, la DGS informó un avance del 100% de cumplimiento.

Con el diverso DGS-704-2023, del 13 de julio de 2023, la Dirección General de Seguridad (DGS) proporcionó la información del número de informes elaborados, así como del total de incidencias o eventos detectados por cada inmueble; que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT 2022, se determinó el siguiente resultado:

Método de cálculo:

$$\text{PCAI} = [\text{NIE} / \text{NIED}] * 100$$

PCAI = Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de análisis e informes respecto de incidencias, movimientos socio-organizativos o eventos detectados.

$$\text{NIE} = \text{Número de informes elaborados} = 1$$

$$\text{NIED} = \text{Número de incidencia o eventos detectados} = 1,175$$

$$\text{PCAI} = [1 / 1,175] * 100 = 0.0851\%$$

Del cálculo realizado por esta unidad auditora se determinó un resultado del 0.08.51% que difiere del avance reportado por la DGS del 100% en el período analizado.

Así mismo, se realizaron los cálculos de las cifras concernientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto, y también se determinaron diferencias como se muestra a continuación:

Trimestre.	Porcentaje de avance físico-financiero publicado en Intranet de la SCJN. (1)	Porcentaje determinado por auditoría.
Segundo	100%	$\text{PCAI} = [1 / 1,295] * 100 = 0.0772\%$
Tercero	100%	$\text{PCAI} = [1 / 1,615] * 100 = 0.0619\%$
Cuarto	100%	$\text{PCAI} = [1 / 1,892] * 100 = 0.0528\%$

Fuente (1): Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022, publicados en la página de intranet de la SCJN.

Con relación a los informes del tercero y cuarto trimestre, en los que reportaron 1,615 y 1,892 respectivamente, de la verificación realizada se detectó que el número de incidencia o eventos corresponden a 1,614 y 1,886.

En reunión de trabajo del 27 de septiembre de 2023, se solicitó a personal adscrito a la DGS, que explicara a qué se refiere con el número de informes elaborados y el número de incidencia o eventos detectados, que establecieron para el método de cálculo de la meta 1. En respuesta indicó que, “*el número de informes elaborados corresponde a uno por trimestre, el cual, contiene el número de reportes que se realizan de manera diaria. Sobre el número de incidencias o eventos, son los que integran los informes a través de los reportes.*”

De lo anterior, se advierte que el método de cálculo se diseñó de manera inapropiada, ya que las variables establecidas no proporcionan información confiable. Esto se debe a la imposibilidad de comparar el número de informes, que se emiten trimestralmente, con las incidencias o eventos detectados.

• **Indicador 2, meta “Proporcionar el 100% de los apoyos y asesorías solicitados por las áreas en materia de seguridad y protección civil, con el fin de reforzar las medidas en la prevención de riesgos”.**

a) **Estructura del indicador.** Del análisis a los elementos que lo integran, se observa que el nombre del indicador, de la meta y del método de cálculo son consistentes debido a que se consideran reportar los avances mediante un porcentaje, al igual que la unidad de medida, como se describe a continuación:

Indicador 2		Área de oportunidad
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en los apoyos y/o asesorías solicitadas en materia de seguridad y protección civil.	
Unidad de medida	Porcentaje de apoyos y asesorías.	
Frecuencia de medición	Trimestral.	
Tipo de indicador	Eficacia.	
Sentido del Indicador	Ascendente.	
Método de cálculo	Es el porcentaje de cumplimiento en los apoyos y/o asesorías solicitadas en materia de seguridad y protección civil. $PCAAS = [NRE / NAAS] * 100$ PCAAS = Porcentaje de cumplimiento en los apoyos y asesorías solicitados en materia de seguridad y protección. NRE = Número de reportes elaborados. NAAS = Número de apoyos y/o asesorías solicitadas.	
Nombre de la meta	Proporcionar el 100% de los apoyos y asesorías solicitados por las áreas en materia de seguridad y protección civil, con el fin de reforzar las medidas en la prevención de riesgos.	

Fuente: Información obtenida del PAT 2022, de la Dirección General de Seguridad.

b) **Cumplimiento de la meta.** En relación con los Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022, se observó que la meta se cumplió al 100%.

Mediante el similar DGS-704-2023, del 13 de julio de 2023, la DGS proporcionó los reportes y el número de apoyos y/o asesorías que realizaron del segundo al cuarto trimestre. De la aplicación del método de cálculo se determinó lo siguiente:

Trimestre.	Porcentaje de cumplimiento en apoyos y asesorías en materia de seguridad y protección. (1)	Porcentaje determinado con el método de cálculo establecido.
Segundo	100%	PCAAS = $[111 / 111] * 100 = 100\%$
Tercero	100%	PCAAS = $[116 / 116] * 100 = 100\%$
Cuarto	100%	PCAAS = $[145 / 145] * 100 = 100\%$
Acumulado	100%	PCAAS= $[488 / 488] * 100 = 100\%$

Fuente (1): Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022, publicados en la página de intranet de la SCJN.

De conformidad con el cálculo realizado, se comprobó que el cumplimiento de la meta al 100%.

- **Indicador 3, meta “Capacitación a 800 brigadistas y/o servidores públicos de la institución, sobre temas y habilidades que les permitan desarrollar sus funciones voluntarias de prevención y respuesta en simulacros y ante situaciones reales de emergencia”.**

a) **Estructura del indicador.** Del estudio a los elementos que lo integran, se observa que el nombre del indicador, de la meta y del método de cálculo son acordes entre sí al igual que la unidad de medida.

Indicador 3		Área de oportunidad
Nombre del Indicador	Cumplimiento en la capacitación de brigadistas y/o servidores públicos.	
Unidad de medida	Participantes.	
Frecuencia de medición	Trimestral.	
Tipo de indicador	Eficacia.	
Sentido del Indicador	Ascendente.	
Método de cálculo	Sumatoria de participantes en las capacitaciones.	
Nombre de la meta	Capacitación a 800 brigadistas y/o servidores públicos de la institución, sobre temas y habilidades que les permitan desarrollar sus funciones voluntarias de prevención y respuesta en simulacros y ante situaciones reales de emergencia.	

Fuente: Información obtenida del PAT 2022, de la Dirección General de Seguridad.

b) Cumplimiento de la meta. De la revisión a los Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales del ejercicio 2022, se constató que los porcentajes de cumplimiento reportados no fueron constantes, en dos trimestres se capacitaron más de 200 brigadistas y los otros dos fue menor a esa cantidad como se muestra en el siguiente cuadro, por lo que se solicitó la explicación y ejemplificación del método que utilizaron; al respecto señalaron que, *“Los porcentajes son calculados de forma automática por el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES), conforme al llenado de la información”*; al igual que expresaron en cada informe las justificaciones siguientes:

Trimestre.	Número de brigadistas que participaron en las actividades de capacitación en materia de Protección Civil.	Avance de Cumplimiento Físico por Trimestre.	Justificación emitida por el área auditada.
Primero	296	148%	<i>“Derivado del incremento de las actividades presenciales del personal, durante el primer trimestre del año, se realizaron pláticas y prácticas en temas relacionados con protección civil, con el fin de mantener una capacitación constante de los servidores públicos que forman parte de las brigadas internas de protección civil”.</i>
Segundo	303	152%	<i>“La Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, solicitó se impartieran pláticas de capacitación en materia de Protección Civil para el personal adscrito a esa área, con el fin de fortalecer la cultura de la prevención y autoprotección ante fenómenos perturbadores. Asimismo, se impartieron 10 cursos para el personal que conforman las brigadas de los diversos inmuebles de la Ciudad de México”.</i>
Tercero	169	85%	<i>“Se tiene que tomar en consideración que, durante el tercer trimestre los tiempos se reducen ya que la mayor parte de los servidores públicos y brigadistas, toman su primer periodo vacacional, lo que impacta en la asistencia”.</i>
Cuarto	58	29%	<i>“Derivado del cierre anual y de administración, así como al segundo periodo vacacional de la SCJN, se visualiza un impacto en la asistencia de participantes en las capacitaciones, esto sin perjuicio de la meta proyectada, ya que se logró un acumulado durante el ejercicio 2022 de 826 participantes”.</i>

Total 826

Fuente: Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales 2022.

Con relación a las justificaciones del tercero y cuarto trimestre, se advierte que, la DGS no consideró para la programación de los valores de las capacitaciones, los periodos vacacionales y cierre anual, por lo que, para el cuarto período no alcanzó un porcentaje satisfactorio en el cumplimiento de la meta.

Adicionalmente, se examinaron 58 listas de asistencia proporcionadas por la DGS, y se verificó que el número total de brigadistas debería ser de 1,082 en lugar de los 826 asistentes informados, lo que genera una discrepancia de 256 personas que no fueron reportadas en el avance físico financiero.

La diferencia de 256 participantes denota deficiencias de control del registro de asistencia de los servidores públicos de este Alto Tribunal, por lo que no se reportaron las cifras o cantidades reales en el avance físico financiero acumulado.

• **Indicador 4, Porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros de repliegue y/o evacuación.**

a) **Estructura del indicador.** Del análisis a los elementos que lo integran, se observa que el nombre del indicador, de la meta y del método de cálculo son consistentes debido a que se consideran en porcentaje, al igual que la unidad de medida; como se describe a continuación:

Indicador 4		Área de oportunidad
Nombre del	Porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros de repliegue y/o	
Unidad de medida	Porcentaje de Simulacros.	
Frecuencia de medición	Trimestral.	
Tipo de indicador	Eficacia.	
Sentido del Indicador	Ascendente.	
Método de cálculo	Es el porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros de repliegue y/o evacuación en los inmuebles de la SCJN. $PCRS = [SRP / SPP] * 100$ PCRS = Porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros. SRP = Simulacros realizados en el periodo. SPP = Simulacros programados en el periodo.	
Nombre de la meta	Coordinar la realización del 100% de los simulacros en los inmuebles de la SCJN, con el propósito de fortalecer la cultura de la prevención y respuesta ante situaciones reales	

Fuente: Información obtenida del PAT 2022, de la Dirección General de Seguridad.

b) **Cumplimiento de la meta.** De la revisión al Reporte de Avance Físico-Financiero del 2022, en los cuatro trimestres reflejaron un avance del 100% en el cumplimiento de la meta.

La DGS proporcionó el calendario de los simulacros programados para 2022, en el que consideró un total de 25, a realizarse a partir del segundo trimestre, como se detalla a continuación:

Calendario de Simulacros 2022.													
Descripción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Acumulado
Hipótesis de sismo.				8						1			9
Hipótesis de incendio.							8						8
Nacional con hipótesis de sismo.									8				8
Total.													25

Fuente: Información obtenida del Calendario de Simulacros 2022 de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

En este sentido, al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT 2022 para los cuatro trimestres, se determinaron los siguientes resultados:

Trimestre.	Porcentaje de cumplimiento en la realización de simulacros de repliegue y/o evacuaciones en los inmuebles de la SCJN. (1)	Porcentaje determinado con el método de cálculo establecido.
Primero	100%	No se programaron simulacros
Segundo	100%	PCRS = $[8 / 8] * 100 = 100\%$
Tercero	100%	PCRS = $[16 / 16] * 100 = 100\%$
Cuarto	100%	PCRS = $[1 / 1] * 100 = 100\%$
Acumulado	100%	PCRS = $[25 / 25] * 100 = 100\%$

Fuente (1): Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022, publicados en la página de intranet de la SCJN.

Con base en la información y documentación proporcionada, se confirma que la meta se cumplió al 100% durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022. Es importante mencionar que no se programaron simulacros para el primer trimestre.

• **Indicador 5, meta “Cumplimiento en la actualización de los programas internos de protección civil.”**

a) **Estructura del indicador.** Del análisis a los elementos que lo integran, se identifica que el nombre del indicador, la meta y el método de cálculo son acordes entre sí, como se detalla a continuación:

Indicador 5		Área de oportunidad
Nombre del Indicador	Cumplimiento en la actualización de los programas internos de protección civil.	
Unidad de medida	Programa Interno.	
Frecuencia de medición	Trimestral.	
Tipo de indicador	Eficacia.	
Sentido del Indicador	Constante.	
Método de cálculo	Sumatoria de programas internos de protección civil actualizados.	
Nombre de la meta	Mantener actualizados los 8 programas internos de protección civil de los inmuebles que ocupa la SCJN en la CDMX, lo que permitirá reforzar y dar una cobertura integral en la prevención de riesgos.	

Fuente: Información obtenida del PAT 2022, de la Dirección General de Seguridad.

b) **Cumplimiento de la meta.** De la revisión a los Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022, se observó que la DGS no cumplió con los valores programados de actualizar 2 programas internos de protección civil por trimestre, para el cumplimiento de meta, emitiendo las siguientes justificaciones:

Trimestre	Número de Programas internos de protección civil actualizado.	Avance de Cumplimiento Físico por Trimestre	Justificación emitida por el área auditada
Primero	4	200%	"Durante el periodo se llevó a cabo la revisión de 4 programas internos de protección civil, correspondientes a los inmuebles sede, CENDI, 5 de febrero y justicia tv, con el fin de actualizar los listados generales, ubicación y colocación de extintores y gabinetes de emergencia."
Segundo	1	50%	"En el segundo trimestre, se actualizo el programa interno de protección civil del inmueble de Humboldt, dado que se prestó el apoyo para la revisión de los 36 programas internos de las casas de la cultura jurídica; además de contar con un acumulado de 5 programas internos actualizados, con lo que se supera la meta."
Tercero	2	100%	Sin justificación.
Cuarto	1	50%	En el primer trimestre se actualizaron 4 programas, 1 en el segundo trimestre, 2 más en el tercer trimestre y durante el cuarto trimestre se actualizo el del almacén de zaragoza, con lo que da un total de 8 programas actualizados, por lo que se considera el cumplimiento de la meta proyectada.

Fuente: Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022.

Con relación al cumplimiento de la meta por parte de DGS, y la actualización de los ochos programas en el ejercicio auditado, se observa que, para el segundo y cuarto trimestre, no alcanzó un porcentaje satisfactorio.

• **Indicador 6, meta "Participación en la semana nacional de protección civil del PJJ".**

a) **Estructura del indicador.** De los elementos que lo integran, se verificó que el nombre del indicador, la meta y el método de cálculo son consistentes, al igual que la unidad de medida, como se describe a continuación:

Indicador 6		Área de oportunidad
Nombre del Indicador	Participación en la semana nacional de protección civil del PJJ.	
Unidad de medida	Participantes y/o Asistentes.	
Frecuencia de medición	Anual.	
Tipo de indicador	Eficacia.	
Sentido del Indicador	Ascendente.	
Método de cálculo	Sumatoria de participantes y/o asistentes en la semana nacional de protección civil del PJJ.	
Nombre de la meta	Contar con la participación y/o asistencia de 900 personas en conferencias, talleres, prácticas y eventos que se lleguen a programar para desarrollarse en la SCJN con motivo de la semana nacional de protección civil del Poder Judicial de la Federación.	

Fuente: Información obtenida del PAT 2022, de la Dirección General de Seguridad.

b) Cumplimiento de la meta. La DGS planteó en su PAT la meta de lograr una participación y asistencia de 900 personas para el cuarto trimestre de 2022. Al revisar los Reportes de Avance Físico-Financiero trimestrales de 2022, se constató que la DGS reportó un avance del 157%.

Respecto al porcentaje de cumplimiento que alcanzaron, el área auditada mencionó la siguiente justificación: *“Para el ejercicio 2022, se diseñó un modelo híbrido para llevar a cabo la semana nacional de protección civil del PJJ, lo cual influyó para lograr una mayor participación y asistencia, dado que se llevó a cabo la transmisión por medios electrónicos de conferencias y talleres de forma presencial, aunado a esto, se realizó una campaña de difusión con el mismo modelo, con ejemplares físicos y electrónicos”.*

Para verificar el número de participantes en la semana nacional de protección civil del Poder Judicial de la Federación (PJJ), la DGS proporcionó el “Informe de la Semana de Protección Civil del Poder Judicial”, en el que se menciona que se realizaron 3 conferencias y 2 talleres de manera virtual a través de la plataforma Webex, y se indica la audiencia registrada por día, conforme al evento realizado, con una participación de 1,416 personas, lo que equivale al 157% de las 900 personas estimadas para asistir, consideradas como el 100%.

De la revisión practicada a la estructura de los indicadores y metas establecidas en el PAT 2022, cuyo cumplimiento estuvo bajo la responsabilidad de la Dirección de Seguridad y de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se detectaron áreas de oportunidad en la integración y descripción de cada indicador, además, se observaron deficiencias de control entre lo informado y el soporte documental, por lo que no se acredita la veracidad de lo reportado.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 20 de octubre de 2023, se entregaron a la DGS, las cédulas de resultados y observaciones preliminares. Al respecto, al vencimiento del plazo otorgado para la presentación de información y documentación adicional que atienda la presente observación, la DGS no emitió respuesta, por lo que, el resultado se mantiene en los términos antes descritos.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 53, del AGA II/2019 del Presidente de la SCJN, de 13 de mayo de 2019.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Saúl Badillo Ramírez Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante oficio número CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

PtCWV8w275SWwHUFMa5aiiXxb3YRjuPye/RLMXnDU=